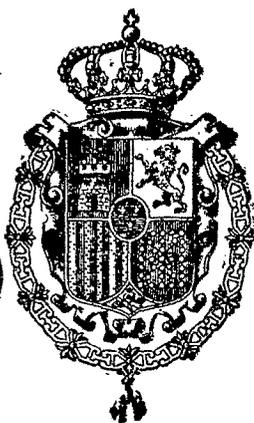


# DIARIO OFICIAL



DEL

## MINISTERIO DE LA GUERRA

### PARTE OFICIAL

#### REALES ÓRDENES

##### ALUMBRADO

###### 12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. en su escrito de 2 del anterior, solicitando autorización para instalar el alumbrado eléctrico en el cuartel del Conde Duque, en que está alojado en esta corte el regimiento Infantería de San Fernando núm. 11, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder á V. E. la referida autorización, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en las reales órdenes de 18 de mayo y 16 de septiembre del año próximo pasado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señor Ordenador de pagos de **Guerra.**

##### ASCENSOS

###### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta extraordinaria de ascensos correspondiente al mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido conceder el empleo superior inmediato al médico primero del Cuerpo de Sanidad Militar **D. Ramón Mariñas y Sobrino**, con destino en el batallón Cazadores de Estella número 14, el cual está declarado apto para el ascenso y es el más antiguo en su empleo; debiendo disfrutar en el que se le confiere de la efectividad de 4 del corriente mes.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señor Ordenador de pagos de **Guerra.**

###### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo prevenido en el artículo 1.º de la real orden circular de 31 de octubre último (D. O. núm. 246), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido conceder el empleo de capitán de la escala de reserva de Infantería, con destino á ese distrito, al primer teniente de la misma **D. Juan Alvaro Gorri**, que presta sus servicios en el regimiento de Cantabria núm. 39, que lo ha solicitado y reúne condiciones; asignándole la efectividad de esta fecha en su nuevo empleo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de **Cuba.**

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones, Inspector de la **Csja general de Ultramar** y Ordenador de pagos de **Guerra**

##### CLASIFICACIONES

###### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, á los cinco coroneles de la escala activa del arma de Infantería comprendidos en la siguiente relación, que principia con **D. José Domingo de Osma y Osma** y termina con **Don Ruperto Salamero Yepes**, por reunir las condiciones que determina el artículo 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. número 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

*Relación que se cita*

D. José Domingo de Osmá y Osmá.

- » Fernando Parga Torreiro.
- » Francisco Pintos Ledesma.
- » Ignacio Estruch Llaseras.
- » Ruperto Salamero Yepes.

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio, con su escrito fecha 2 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar apto para el ascenso, cuando por antigüedad le corresponda, al primer teniente de la escala de reserva del arma de Infantería Don **Mariano Puyón Dávila**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de clasificaciones, aprobado por real decreto de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la clasificación hecha por esa Junta, de que V. E. dió cuenta á este Ministerio en 10 del mes actual, y en su virtud declarar aptos para al ascenso á los oficiales terceros del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares** D. León Castejón Ibarri, D. Miguel Martínez Carro y D. Inocencio Martínez Herranz, los cuales reúnen las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Consultiva de Guerra.

COLEGIOS DE HUÉRFANOS

9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de octubre próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Doña **María Retegui**, viuda del primer teniente de Infantería Don Francisco Rodríguez Vicente, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijas D.ª Joaquina y D.ª Ignacia Rodríguez Retegui, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el citado colegio á las expresadas huérfanas, en ocasión de vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la Caja de inútiles y huérfanos de la Guerra.

Excmo. Sr.: En vista del oficio de V. E., fecha 31 de octubre próximo pasado, dando cuenta del acuerdo tomado por ese Consejo acerca de la instancia promovida por Doña **Encarnación Martínez**, viuda del primer teniente de Infantería D. Simón Sánchez Vicente, en súplica de ingreso en el Colegio de Guadalajara de sus hijos D.ª Amparo, Encarnación, Marcelo, Nieves y Basilisa Sánchez Martínez, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder derecho preferente á ingreso en el citado colegio á los expresados huérfanos, á excepción de Doña Basilisa, que excede de la edad reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente del Consejo de Administración de la caja de inútiles y huérfanos de la Guerra.

CONTINUACIÓN EN EL SERVICIO Y REENGANCHES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 2 del actual, promovida por el músico de segunda clase del regimiento Infantería de Africa número 2, **Bernardo Parra Galindo**, en súplica de que se le conceda la rescisión del compromiso de reenganche que sirve, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, por oponerse á ello lo dispuesto en el art. 35 del reglamento de reenganches de 8 de junio de 1889 (C. L. núm. 239), y artículo 7.º del de músicas, aprobado por real orden de 7 de agosto de 1875 (C. L. núm. 706).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de Ceuta.

CUERPO AUXILIAR DE OFICINAS MILITARES

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida, en 22 de octubre próximo pasado, por el sargento licenciado de **Artillería Angel Galé Hualde**, domiciliado en esta corte, calle de las Tabernillas núm. 15, 3.º, en súplica de que se le conceda ingreso como escribiente efectivo en el Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, ó en su defecto una plaza de escribiente temporero del mismo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido desestimar la petición del interesado, en lo referente á su ingreso en el mencionado Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, por carecer de derecho á lo que solicita; disponiendo, á la vez, que respecto á la segunda parte de su petición, se atenga á lo que en su día se resuelva como resultado de la instancia que en súplica de una plaza de escribiente temporero tiene pendiente en este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

## DESTINOS

## 1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el comandante de **Infantería D. Eduardo Aguirre Lacalle**, cese en el cargo de ayudante de campo del Comandante general de la primera división del séptimo Cuerpo de ejército, **D. Fernando Ablanado y Cobo**, accediendo así á los deseos del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: La Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien nombrar ayudante de campo de V. E., al comandante del regimiento **Caballería Reserva de Sevilla núm. 32, D. Antonio Acebedo y Sierra**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Sevilla y Granada**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

## 2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 12 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien destinar á ese Real Cuerpo en la vacante producida por el ascenso de **Don Cástor Ami y Abadía**, en clase de segundo teniente de la primera compañía, al comandante de **Caballería, con destino en la Junta Consultiva de Guerra, D. José Tovar y Marcoleta**, el cual deberá ser baja por fin del presente mes en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general del **Real Cuerpo de Guardias Alabarderos**.Señores Presidente de la **Junta Consultiva de Guerra**, Capitán general de la **primera región** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

## 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el primer teniente de la escala de reserva retribuida del arma de **Infantería D. José Berenguer Ronda**, solicitando cesar en el destino de auxiliar de la Zona de reclutamiento de **Manresa núm. 39**, que se le confirió por real orden de 29 de octubre último (D. O. núm. 244), el Rey (q. D. g.), y en su

nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á los deseos del interesado, quien cesará en el percibo de los beneficios señalados en el art. 46 del real decreto de 29 de agosto de 1893 (C. L. núm. 291); quedando afecto al regimiento Reserva de Alicante núm. 101, con el sueldo reglamentario de la escala á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Cataluña**.Señores Capitán general de la **tercera región** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

## 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el farmacéutico mayor de **Sanidad Militar**, de reemplazo en **Lupiana (Guadalajara), D. Bartolomé Aldeanueva y Paniagua**, ingrese en servicio activo por corresponderle obtener colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el oficial tercero del **Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares D. Enrique Serna Mira**, que ascendido á dicho empleo por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 255), tenía su destino en este Ministerio, pase á prestar sus servicios á la Subinspección del tercer Cuerpo de ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.Señores Capitanes generales de la **primera y tercera regiones**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los oficiales del **Cuerpo de Veterinaria Militar** comprendidos en la siguiente relación, la cual da principio con **D. Domingo Gonzalo García** y termina con **D. Cleofé Alvarez Gutiérrez**, pasen destinados á los cuerpos ó situaciones que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.Señores Capitanes generales de la **primera, segunda, quinta y sexta regiones** y de la **isla de Cuba**.

*Relación que se cita***Veterinario segundo**

D. Domingo Gonzalo García, procedente del distrito de la isla de Cuba, al cual se le concede por real orden de 14 del actual (D. O. núm. 258), el cambio de destino con el veterinario tercero de la Península D. Germán Arias-Valdés y Gutiérrez, al regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería, en plaza de segundo ó de plantilla.

**Veterinarios terceros**

- D. Marcelino Ramírez García, del regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, en plaza de segundo, en comisión, con arreglo á lo que dispone la real orden de 3 de enero último (D. O. núm. 3), al regimiento Cazadores de Albuera, 16.º de Caballería, en plaza de segundo, en comisión, en virtud de lo que preceptúa la real orden de 3 de enero último (D. O. núm. 3).
- Antonio Tutor Vázquez, del regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, en plaza de segundo, en comisión, con arreglo á lo que previene la real orden de 3 de enero último (D. O. núm. 3), al regimiento Dragones de Numancia, 11.º de Caballería, en plaza de segundo, en comisión, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 3 de enero último (D. O. núm. 3).
  - Emilio Muro Gamoz, de nuevo ingreso, con residencia en Aguarón (Zaragoza), al regimiento Cazadores de Alfonso XII, 21.º de Caballería, en plaza de segundo, en comisión, según previene la real orden de 3 de enero último (D. O. núm. 3).
  - Cleofé Alvarez Gutiérrez, de nuevo ingreso, con residencia en Madrid, Carrera de San Jerónimo núm. 30, botica, al segundo regimiento Artillería de Montaña, en plaza de segundo, en comisión, con arreglo á lo dispuesto en la real orden de 3 de enero último (D. O. número 3).

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

**7.ª SECCION**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el teniente coronel del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, Don **Cristóbal Aguilar Castañeda**, que figura en comisión en ese distrito, pero con destino en la 7.ª región, sea alta en esas islas y baja en la Península, en la forma reglamentaria.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

Señores Capitanes generales de la cuarta y séptima regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido resolver que quede sin efecto el destino á ese distrito del 1.º teniente de la reserva de Infantería D. **Federico Puchol Bosch**, dispuesto por real orden

de 12 de octubre último (D. O. núm. 229), siendo alta nuevamente en la Península.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, sexta y octava regiones, Inspector de la Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.

*Circular.* Excmo. Sr.: En telegrama circular de esta fecha, digo á V. E. lo siguiente:

«Disponga V. E. que por los jefes de cuerpos, unidades y dependencias pertenecientes á esa Región, se explore la voluntad de los capitanes y primeros tenientes de la escala de reserva de Infantería para que manifiesten si desean servir en el ejército de Filipinas en la forma y condiciones que para Cuba previenen las reales órdenes de 7 y 31 de octubre últimos (D. O. núms. 224 y 246), dándome cuenta telegráficamente aquellos jefes del número de voluntarios, sin perjuicio de hacerlo nominalmente por correo á la mayor brevedad.»

De real orden lo digo á V. E. como confirmación á dicho telegrama. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor...

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo preceptuado en la real orden circular de 11 del actual (D. O. núm. 255), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido destinar á las 66 compañías de Infantería que se organizan para esa isla, á los oficiales comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. **León Fernández Fernández** y termina con D. **Julián Uribe Garcia**; siendo la voluntad de S. M., que los segundos tenientes de la escala de reserva retribuida de Infantería D. **Manuel Asensio Benedicto**, **Don Fernando Baeza Sarabia**, **D. Leonardo González Lorenzo**, **Don Lázaro García Benito**, **D. Santiago Martínez Villar** y **Don Felipe Bonaga Suárez**, sean puestos desde luego en posesión del empleo de primer teniente de la referida escala, en virtud de lo prevenido en el párrafo 1.º, art. 24 de la ley de presupuestos de 30 de junio de 1895; que á los segundos tenientes de la reserva gratuita de dicha arma y de la de Caballería, se entienda que su destino es con arreglo al párrafo 2.º del mencionado artículo, y que todos los segundos tenientes de Caballería, prestarán sus servicios en comisión en estas compañías.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.

Señores Capitanes generales de las regiones, islas Baleares, Canarias y Puerto Rico, Directores generales de la Guardia Civil y Carabineros, Comandantes generales del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos, Ceuta y Melilla, Director de la Escuela Superior de Guerra, Inspector de la Caja general de Ultramar, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Academia de Infantería.

## Relación que se cita

CLASES	NOMBRES	DESTINO ACTUAL
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería del Rey núm. 1.</i>		
Capitán escala activa .....	D. León Fernández Fernández.....	{Reg. Rva. de Túnez núm. 109 y Colegio de Huérfanos de la guerra.
Segundo teniente escala activa ..	» José García Puchol.....	{Reg. Inf.ª de Africa núm. 4, alumno de la Escuela Superior de Guerra.
Segundo teniente escala reserva..	» Antonio Cuesta Virelli.....	Ascendido, procedente de la Caja General de Ultramar.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Benigno Contreras Mapán.....	Idem id. del Reg. Húsares de la Princesa 19.º de Cab.ª
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de la Reina núm. 2.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Rafael Rivas García.....	En comisión en el Reg. Inf.ª de la Reina núm. 2.
Primer teniente escala activa...	» Manuel Morales Adán.....	Reg. Inf.ª de Africa núm. 3.
Segundo teniente escala reserva..	» Juan García Pérez.....	Ascendido, procedente del Reg. Inf.ª de Pavía núm. 48.
Otro.....	» Martín Pérez Macías.....	Idem id. del Depósito para Ultramar de Cádiz.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería del Príncipe núm. 3.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Francisco Alvarez Menéndez.....	En comisión Reg. Inf.ª del Príncipe núm. 3.
Primer teniente escala reserva..	» Manuel Asensio Benedicto.....	Idem id.
2.º ten.º rva. gratuita Caballería	» Savino Alvaro Rodríguez.....	7.ª región.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de la Princesa núm. 4.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Enrique Ledesma Núñez.....	Reg. Rva. Baza núm. 90.
Primer teniente escala activa...	» Enrique García Lucas .....	Reg. Inf.ª Africa núm. 4.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Victor Calvo Rodríguez.....	Ascendido, procedente del tercer Depósito de Sementales.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería del Infante núm. 5.</i>		
Capitán escala activa.....	D. Blas Soler Peiró.....	Zona reclutamiento de Játiva núm. 25.
2.º ten.º rva. gratuita Infantería	» Felipe Maluenda Pérez .....	1.ª región.
2.º ten.º rva. gratuita Caballería	» Miguel Corbi Tournelle .....	5.ª idem.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Saboya núm. 6.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Alejandro Sanz Pablos.....	En comisión Reg. Inf.ª Saboya núm. 6.
Primer teniente escala activa...	» Eliseo Toledo García .....	Academia de Infantería.
Segundo teniente escala reserva..	» Pablo Fernández Herce.....	Ascendido procedente del Reg. Inf.ª de Saboya núm. 6.
Otro.....	» Tomás Martín Sardá .....	Idem id.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Federico Torres Alarcón .....	Idem. id. del Reg. Lanc. Villaviciosa, 6.º de Cab.ª
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Sicilia núm. 7.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Manuel López García.....	Zona reclutamiento de Santander núm. 29.
Segundo teniente escala activa ..	» Arturo Guerrero Plaja.....	Reg. Inf.ª de Valencia núm. 23.
Segundo teniente escala reserva..	» Diego Mosquera Quesada .....	Ascendido, procedente del Reg. Inf.ª de Toledo núm. 35.
Otro.....	» Raimundo Rebaque Ortiz .....	Idem id.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Zamora núm. 8.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Antonio Mosquera Reinoso.....	Reg. Rva. Orense núm. 59.
Segundo teniente escala reserva..	» Francisco Manzano Jiménez.....	Ascendido, procedente Intendencia primer Cuerpo ejército.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Daniel Cabo Verde.....	Idem id. del Reg. Lanc. Farnesio, 5.º de Cab.ª

CLASES	NOMBRES	DESTINO ACTUAL
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Soria núm. 9.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Rafael López Díaz.....	En comisión en el Reg. Inf. <sup>a</sup> de Soria núm. 9.
Segundo teniente escala activa...	» Francisco Medrano Martín.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Princesa núm. 4.
Segundo teniente escala reserva..	» Pablo Tinajero Arroyo.....	Ascendido, procedente del 2.º Cuerpo de ejército.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Adolfo Correa Pérez.....	Idem id. Reg. Caz. Alfonso XII, 21.º de Caballería.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Córdoba núm. 10.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Fernando Ruiz Pérez.....	En comisión en el Reg. Inf. <sup>a</sup> de Córdoba núm. 10.
Primer teniente escala activa...	» Ramón Rodríguez Lameana.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 3.
Segundo teniente escala reserva..	» Manuel Carbajo Salinas.....	Ascendido, procedente del Reg. de Avila núm. 97.
Otro.....	» Amadeo Delgado Rebedo.....	Idem id. del Reg. Inf. <sup>a</sup> de Granada núm. 34.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de San Fernando núm. 11.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Juan Leo Sánchez.....	Comisión liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.
Primer teniente escala activa...	» Enrique Ruiz Fornell.....	Academia de Infantería.
Primer teniente escala reserva..	» Fernando Baeza Sarabia.....	Zona de reclutamiento de Pontevedra núm. 37.
Segundo teniente escala reserva..	» José Navarro López.....	Ascendido, procedente de la Insp. <sup>a</sup> Caja Gral. Ultramar.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» José Pérez Baleu.....	Idem id. del Reg. Lanc. de Villaviciosa, 6.º de Caballería.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Zaragoza núm. 12.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Tomás Egea Aznar.....	En comisión en el Reg. Inf. <sup>a</sup> de Zaragoza núm. 12.
Primer teniente escala activa...	» Luis Albornoz Fernández.....	Secciones de Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.
Segundo teniente escala reserva..	» Gabriel Gutiérrez Prieto.....	Ascendido, procedente del Reg. Inf. <sup>a</sup> del Infante núm. 5.
Otro.....	» Valeriano Mayor Enciso.....	Idem id.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Francisco Manrique Prado.....	Idem id. del Reg. Cab. <sup>a</sup> Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Cab. <sup>a</sup>
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Mallorca núm. 13.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Vicente Pascual Pascual.....	Reg. Rva. Orihuela núm. 76.
Segundo teniente escala activa...	» Eduardo Cortés Herrera.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 3.
Segundo teniente escala reserva..	» Juan García Pérez.....	Ascendido, procedente del bón. Caz. Regional Canarias, 2.
Otro.....	» Trinidad Astor Nadal.....	Idem id. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Otumba núm. 47.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de América núm. 14.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. José Muñoz Costa.....	Depósito de Ultramar de Cádiz.
Segundo teniente escala activa...	» José Saavedra Rodríguez.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 3.
Segundo teniente escala reserva..	» Matías Castro Pastrana.....	Ascendido, procedente del reg. Inf. <sup>a</sup> de la Constitución, 29.
Otro.....	» Enrique Castro Estévez.....	Idem id. del id de Bailén núm. 24.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Pedro Pérez Tierra.....	En comisión, reg. Inf. <sup>a</sup> de Extremadura núm. 15.
Segundo teniente escala reserva..	» Pedro Pérez Carrillo.....	Ascendido, procedente del reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 4.
Otro.....	» Antonio García Castaño.....	Idem id. del Parque de Artillería de Algeciras.
2.º ten. <sup>te</sup> rva. gra. tuíta Caballería	» Juan Huertas Perea.....	Primera región.

CLASES	NOMBRES	DESTINO ACTUAL
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Castilla núm. 16.</i>		
Capitán escala activa .....	D. Matías Carrasco Villajoz.....	Comandante militar del castillo del Puntual de Cádiz.
Segundo teniente escala reserva..	» Gregorio González Sampedro.....	Ascendido, procedente de la Com. <sup>a</sup> Guardia Civil de Málaga
Otro.....	» Leocadio Sobrino Pérez.....	Idem id. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Castilla núm. 16.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Antonio González García.....	Idem id. del reg. Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Cab. <sup>a</sup>
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Borbón núm. 17.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Vicente Descals Santamaria.....	En comisión reg. Inf. <sup>a</sup> de Córdoba núm. 10.
Primer teniente escala activa...	» Cándido Sotelo Losada.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 3.
Segundo teniente escala reserva..	» José Andrade Barrero.....	Ascendido, procedente del Museo de Artillería.
Otro.....	» Pedro Espino Díaz.....	Idem id. de la Com. <sup>a</sup> de la Guardia Civil de Málaga.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Almansa núm. 18.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Juan Carolus Vila.....	Zona reclutamiento de Barcelona núm. 59.
Segundo teniente escala activa...	» Manuel Carrión Marín.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Almansa núm. 18. Alumno E. S. de G.
Segundo teniente escala reserva..	» Joaquín Oviedo Albert.....	Ascendido, procedente del reg. Inf. <sup>a</sup> de Guipúzcoa núm. 53.
Otro.....	» Juan Burias Arcal.....	Idem id. reg. San Quintín núm. 47.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Eduardo López Cerezo.....	Idem id. reg. Lanc. Borbón, 4.º de Cab. <sup>a</sup>
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Galicia núm. 19.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Juan Alvaro Gorri.....	En comisión reg. Inf. <sup>a</sup> de Cantabria núm. 39.
Segundo teniente escala reserva..	» Policarpo Barreiras Sierra.....	Ascendido, procedente del quinto Cuerpo de ejército.
Otro.....	» Martín Pedrazuela Cardiel.....	Idem id.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Juan Aranda Torres.....	Reg. Rva. de Jaén núm. 58.
Primer teniente escala activa...	» Angel Fernández Seoane.....	Idem Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 1.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Jerónimo Boris Juliá.....	Ascendido, procedente reg. Caz. de Tetuán, 17.º Cab. <sup>a</sup>
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Aragón núm. 21.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Enrique Posta Castañeda.....	Zona reclutamiento de Lérida núm. 51.
Segundo teniente escala activa...	» Manuel Batlle Alonso Gasco.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de la Princesa núm. 4.
Segundo teniente escala reserva..	» Manuel Velasco Quer.....	Ascendido, procedente del cuarto Cuerpo de ejército.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Nemesio Toledado Castillejo.....	Idem id. del reg. Caz. de Tetuán, 17.º de Cab. <sup>a</sup>
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Gerona núm. 22.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Ramón Rodríguez García.....	En comisión reg. Inf. <sup>a</sup> de la Lealtad núm. 30.
Segundo teniente escala reserva..	» Luis Larrea Albuera.....	Ascendido, procedente reg. Inf. <sup>a</sup> de Gerona núm. 22.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Manuel Pallás Castellón.....	Idem id. reg. Caz. de Castillejos, 18.º de Cab. <sup>a</sup>
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Valencia núm. 23.</i>		
Capitán escala reserva .....	D. Marcos García Escofá.....	En comisión, reg. Inf. <sup>a</sup> Valencia núm. 23.
Segundo teniente escala reserva..	» Perfecto Millán Palomar.....	Ascendido, procedente bón. Caz. de Madrid núm. 2.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Juan Rodríguez Fernández.....	Idem id. reg. Caz. Arlabán, 24.º de Cab. <sup>a</sup>

CLASES	NOMBRES	DESTINO ACTUAL
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Covadonga núm. 40.</i>		
Capitán escala activa.....	D. Manuel García Pascual.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 1.
Segundo teniente escala reserva..	» Leocadio Martínez Olmeda.....	{ Ascendido, procedente de la Com. <sup>a</sup> de la Guardia Civil del Norte, 14.º tercio.
Segundo teniente escala reserva Caballería.....	» Isidro Duque Gañán.....	Idem id. del reg. Húsares de la Princesa, 19 de Caballería.

*A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Baleares núm. 41.*

Capitán escala activa.....	D. Antonio Jimeno San Martín.....	Reg. Rva. de Lorca núm. 104.
Segundo teniente escala activa...	» Nicolás Pelufo Simó.....	Bón. disciplinario Melilla.
2.º teniente escala Rva. infantería	» Juan López Herrera.....	Ascendido, procedente del reg. rva. de Málaga núm. 69.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Andrés Escudero Escudero.....	Idem id. del id. Lanc. Villaviciosa, 6.º de Cab. <sup>a</sup>

*A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Canarias núm. 42.*

Capitán escala activa.....	D. Pedro Tebar Martínez.....	Con licencia en esta corte, procedente del distrito de Puerto Rico.
Segundo teniente escala activa...	» Cándido Laza Agramonte.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 4.
2.º ten. <sup>te</sup> Rva. gratuita Caballería	» Emilio Arroyo García.....	Primera región.

*A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Garellano núm. 43.*

Capitán escala reserva.....	D. Juan Sánchez Ruiz.....	En comisión en el reg. Inf. <sup>a</sup> de Garellano núm. 43.
Segundo teniente escala reserva..	» José Seisdedos González.....	Ascendido, procedente de la Com. <sup>a</sup> Carabineros de Cádiz.
Otro.....	» Sinfórico López Fragua.....	Idem id. de la id. de Guipúzcoa.

*A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de San Marcial núm. 44.*

Capitán escala reserva.....	D. Manuel de Quevedo García.....	Zona de reclutamiento de Burgos núm. 11.
Segundo teniente escala reserva..	» Pablo Rivera Esteve.....	Ascendido, procedente del reg. Rva. de Calatayud, núm. 111.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Teodoro Hortelano Carrascal.....	Idem id. del id. de Lanceros de España, 7.º de Cab. <sup>a</sup>

*A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Tetuán núm. 45.*

Capitán escala reserva.....	D. Policarpo Salmerón Villaverde.....	Zona de Cuenca núm. 26, y en comisión en la Liquidadora de Cuerpos disueltos de Cuba.
Segundo teniente escala activa...	» José Sánchez Recio.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 1.
Primer teniente escala reserva..	» Lázaro García Benito.....	En comisión en el reg. Inf. <sup>a</sup> de Asturias núm. 31.

*A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de España núm. 46.*

Capitán escala activa.....	D. Gregorio Parra Jiménez.....	Reg. Rva. Orihuela núm. 76, secretario causas tercera región.
Primer teniente escala activa...	» Gregorio Ruiz Rojas.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> Africa núm. 1.
2.º ten. <sup>te</sup> Rva. gratuita Caballería	» Agustín Borralló Rubio.....	Sexta región.

*A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de San Quintín núm. 47.*

Capitán escala reserva.....	D. Fernando Ramírez Montilla.....	Reg. Rva. de Jaén núm. 58.
Segundo teniente escala activa...	» Joaquín Moner Sánchez.....	Bón. disciplinario de Melilla.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» José Serrano Serrano.....	Ascendido, procedente del Real Cuerpo de Alabarderos.

CLASES	NOMBRES	DESTINO ACTUAL
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Pavia núm. 48.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Bartolomé Carballo Sides.....	Reg. Rva. de Cádiz núm. 98.
Segundo teniente escala activa...	» Juan Ibáñez Cuero.....	Reg. Inf. de Africa núm. 1.
Segundo teniente escala reserva..	» Jesús González Peral.....	Ascendido, procedente del reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 2.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Otumba núm. 49.</i>		
Capitán escala activa.....	D. Francisco Roldán Ortega.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Otumba núm. 49.
Segundo teniente escala activa...	» Domingo Abad de Carranceja.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 4.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Doroteo Juárez Gómez.....	Ascendido, procedente del reg. Caz. de María Cristina, 27 de Caballería.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Vad-Rás núm. 50.</i>		
Capitán escala activa.....	D. Rafael Guín Martínez.....	Zona de reclutamiento de Zamora núm. 23.
2.º teniente escala activa.....	» Camilo Barraca Ruiz Mateos.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 1.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Leandro Bernat Redolat.....	En comisión en el reg. Lanceros del Rey, 1 de Caballería.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Viscaya núm. 51.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. José Lancés Carrasco.....	En comisión en el reg. regional de Baleares núm. 2.
Segundo teniente escala activa...	» Adolfo Arias Rivas.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 2.
Primer teniente escala reserva..	» Santiago Martínez Villar.....	Reg. Rva. de Santander núm. 85.
Segundo teniente escala reserva..	» Fructuoso Fernández Hernández.....	Ascendido, procedente de la Comandancia de la Guardia civil de Santander.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Andalucía núm. 52.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Pedro del Foyo Martínez.....	Reg. Rva. de Gijón núm. 99.
Segundo teniente escala reserva..	» Manuel Martín Mateos.....	Ascendido, procedente del reg. Rva. de Almería núm. 65.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Ildefonso Hernández Iglesias.....	Idem id. del id. Caz. de Talavera, 15 de Caballería.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Guipúzcoa núm. 53.</i>		
Capitán escala activa.....	D. Antonio Gómez Miguel.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Navarra núm. 25.
Segundo teniente escala activa...	» Julio Le Douxl Craleb.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Africa núm. 4.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» José Gandía Expósito.....	Ascendido, procedente del Real Cuerpo de Alabarderos.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Luzón núm. 54.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Antonio Diéguez Feijoó.....	En comisión en el reg. Inf. <sup>a</sup> de Luzón núm. 54.
Segundo teniente escala reserva..	» Julián Ramos Ordóñez.....	Ascendido, procedente del bón. Caz. de la Habana núm. 18.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Celedonio González Palacios.....	Idem id. del Escuadrón de la Escolta Real.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Asia núm. 55.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Laureano Alonso Peñalva.....	Zona de reclutamiento de Burgos núm. 11.
Segundo teniente escala reserva..	» Antonio López Romero.....	Ascendido procedente del reg. Rva. de Ramales núm. 73.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Juan Izquierdo Peña.....	Idem id. del Real Cuerpo de Alabarderos.

CLASES	NOMBRES	DESTINO ACTUAL
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento Infantería de Alava núm. 56.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. José Llull Michelena.....	Zona de reclutamiento de Cádiz núm. 42.
Primer teniente escala activa...	» Nicolás Díaz Saavedra Hernández.....	Guardia Provincial de Canarias.
Segundo teniente escala reserva..	» Melitón Carballido González.....	Ascendidos, procedentes del regimiento Infantería de Africa número 2.
Otro.....	» Felipe Mesanat Muñoz.....	
<i>A la compañía expedicionaria del batallón Cazadores de Madrid núm. 2.</i>		
Capitán escala de reserva.....	D. Jenaro Roldán Aguado.....	Zona reclutamiento Palencia núm. 44.
2.º teniente escala activa.....	» Luis Trinchán Quintana.....	Reg. Inf.ª Africa núm. 3.
2.º teniente escala reserva.....	» Ceferino Rabadán Sancho.....	Ascendido procedente, del Reg. Rva., Bilbao núm. 78.
Otro.....	» Francisco Arteaga López.....	Idm. id. del Reg. Rva. Miranda núm. 67.
<i>A la compañía expedicionaria del batallón Cazadores de Figueras núm. 6.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Benito Uriz Ebro.....	Reg. Rva. Pamplona núm. 61.
2.º teniente escala activa.....	» Octavio León Tuñón.....	Reg. Inf.ª Africa núm. 4.
2.º teniente escala Rva. Cab.ª....	» Amaro Alvarez Hernández.....	Ascendido, procedente Sub.ª del 4.º Cuerpo de Eje.º y en comisión en la Liquidadora de Cps. disueltos de Cuba.
<i>A la compañía expedicionaria del batallón Cazadores de Alba de Tormes núm. 8.</i>		
Capitán de la escala reserva....	D. Ignacio González Pizarro.....	Reg. Rva. Salamanca núm. 108.
2.º teniente escala de reserva....	» José Saavedra García.....	Ascendido, procedente del Bón. Caz. Alba Tormes núm. 8.
Otro.....	» José López Raga.....	Idm. id. Zona reclutamiento Zaragoza núm. 55.
2.º teniente escala Rva. Cab.ª....	» Juan Tamargo Torres.....	Idm. id. Reg. Rva. Cab.ª Guadalajara núm. 31.
<i>A la compañía expedicionaria del batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.</i>		
Capitán de la escala reserva....	D. Manuel Tobar Muñoz.....	En comisión en el Bón. Caz. Segorbe núm. 12.
2.º teniente escala activa.....	» Enrique Rodríguez Tajuelo.....	Reg. Inf.ª de Africa núm. 4.
2.º teniente escala reserva.....	» Martín Cerrillo Agüero.....	Ascendido, procedente del reg. Inf.ª de Africa núm. 1.
2.º teniente reserva gratuita....	» Domingo Peñalva Alonso.....	2.ª Región.
<i>A la compañía expedicionaria del batallón Cazadores de Estella núm. 14.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Emeterio Antón Sánchez.....	Reg. Rva. de Gijón núm. 99.
1.º teniente escala reserva.....	» Felipe Bonaya Suárez.....	En comisión, Bón. Caz. de Estella núm. 14.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Jaime Hilari Grebul.....	Ascendido, procedente del reg. Lanc. de España, 7.º de Cab.ª
<i>A la compañía expedicionaria del batallón Cazadores de Alfonso XII núm. 15.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. León Manzanas Martín.....	En comisión, Bón. Caz. de Manila núm. 20.
2.º teniente escala activa.....	» Juan Almeida Vizcarrondo.....	Bón. Disciplinario de Melilla.
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Francisco Gómez Valero.....	Ascendido, procedente del reg. Caz. Alcántara, 14. de Cab.ª.
<i>A la compañía expedicionaria del batallón Cazadores de Cuba núm. 17.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Gil Sánchez Ríos.....	En comisión, Bón. Caz. de Segorbe núm. 12.
1.º teniente escala activa.....	» Ildelfonso Comitre Toledo.....	Reg. Inf.ª de Africa núm. 3.
2.º teniente escala reserva.....	» José Delgado Jara.....	Ascendido, procedente del Bón. Caz. de Segorbe núm. 12.
2.º teniente escala reserva.....	» Emilio Amo Rivas.....	Idem id. de la Zona de reclutamiento de Córdoba núm. 17.

CLASES	NOMBRES	DESTINO ACTUAL
<i>A la compañía expedicionaria del batallón Cazadores de la Habana núm. 18.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Domingo Ferreiro Penado.....	Zona de reclutamiento de Lugo núm. 8.
2.º teniente escala reserva.....	» Alfonso García Castejón.....	Ascendido, procedente de la comandancia de Carabineros de Castellón.
2.º teniente reserva gratuita Cab.ª	» Antonio Jareño Toro.....	7.ª región.
<i>A la compañía expedicionaria del batallón Cazadores de Manila núm. 20.</i>		
Capitán escala reserva.....	D. Juan Merino Díez.....	En comisión en el regimiento Infantería de Sicilia núm. 7.
2.º teniente escala reserva.....	» Antonio Casado Quero.....	Ascendido, procedente del reg. Inf.ª de Vad-Rás núm. 50
2.º teniente escala Rva. Caballería	» Amado Manrique Fernández.....	Idem id. de las Secciones de Ordenanzas de este Ministerio.
<i>A la compañía expedicionaria del regimiento regional de Baleares núm. 1.</i>		
Capitán escala de reserva.....	D. Luis Alvarez Blanco.....	En comisión, reg. Regional de Baleares núm. 1.
2.º teniente escala reserva.....	» Rafael Cuéllar Martínez.....	Ascendido, procedente del bón. Disciplinario de Melilla.
2.º teniente reserva gratuita. ...	» Eladio Bonilla del Cacho.....	Baleares.
2.º teniente escala rva. Caballería.	» Julián Uribe García.....	Ascendido, procedente del reg. Rva. Cab.ª de Cádiz núm. 33.

Madrid 21 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

### DESTINOS CIVILES

#### SUBSECRETARÍA

Excmo. Sr.: Nombrado aspirante á oficial de segunda clase de la Tesorería de Hacienda en la provincia de Salamanca, con el haber de 1.000 pesetas anuales, el sargento del regimiento Infantería de Garelano núm. 43, con destino á la Zona de reclutamiento de Gijón, **Mariano San Hierro**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el mencionado sargento cause baja en dicho cuerpo por fin del mes de la fecha y alta en el regimiento de reserva que corresponda.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señores Capitán general de la **sexta región** y Ordenador de pagos de **Guerra**.

### ESCRIBIENTES TEMPOREROS

#### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de los escritos que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de octubre próximo pasado y 4, 6 y 10 del mes actual, dando cuenta de haber nombrado provisionalmente, y en concepto de escribientes temporeros de esa Capitanía general y Subinspección de ese Cuerpo de ejército, á los licenciados del Ejército que figuran en la siguiente relación, que principia con **Francisco Marijuán Palacios** y termina con **Eugenio Rodríguez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar dichos nombramientos; disponiendo, á la vez, que la

reclamación de haberes á los interesados se les haga desde las fechas que en dicha relación se indican, por ser en las que tomaron posesión de sus destinos, y que remita V. E. á este Ministerio las instancias de los individuos de que se trata, cuyos documentos no se acompañaban á los mencionados escritos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Ordenador de pagos de **Guerra**.

*Relación que se cita*

NOMBRES	Punto donde han de prestar servicio	Fecha de la reclamación de haberes
Francisco Marijuán Palacios	Cuartel general.....	9 oct. 1896.
Vicente López Porres.....	Subinspección.....	4 nov. 1896.
Rafael Plañiol Villa.....	Idem.....	6 nov. 1896.
Eugenio Rodríguez.....	Idem.....	11 nov. 1896.

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

### LICENCIAS

#### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 26 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el primer teniente de Artillería del distrito de Cuba, **D. Juan Rivera Puig**, en la actualidad con licencia por enfermo en esta corte, solicitando dos meses de

prórroga á la expresada situación, en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado del reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura.**

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la **Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.**

Excmo. Sr.: En vista del escrito que V. E. dirigió á este Ministerio en 19 de octubre próximo pasado, cursando instancia promovida por el segundo teniente de **Infantería**, del distrito de Cuba, **D. Manuel Granados Vélez**, en la actualidad con licencia por enfermo en esa plaza, solicitando dos meses de prórroga á dicha situación, en razón á su mal estado de salud, que acredita por medio del correspondiente certificado del reconocimiento facultativo que acompaña, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que el interesado quede sujeto á lo preceptuado en el art. 2.º de la real orden de 27 de julio último (C. L. núm. 179).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Comandante general de **Centa.**

Señores Capitán general de la isla de Cuba, Inspector de la **Caja general de Ultramar y Ordenador de pagos de Guerra.**

## PENSIONES

### 6.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Juan Ruiz Galán**, padre de Manuel, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 27 de agosto próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 del mes próximo pasado, ha tenido á bien conceder á **Bernardo Fernández Fraga**, residente en Coderoso, padre de Silverio

Fernández García, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el regimiento **Infantería de Burgos** núm. 36, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, á que tiene derecho como comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172); la cual pensión se abonará al interesado, por la Zona de reclutamiento de Valladolid núm. 36, desde el 10 de dicho mes de agosto hasta el 22 de enero próximo pasado, en que falleció su citado hijo, sin perjuicio del derecho que pueda tener á otro beneficio en distinto concepto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Domingo Hondal Goínza**, padre de Isaac, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (DIARIO OFICIAL núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 18 de agosto próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas.**

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en 12 de septiembre próximo pasado, ha tenido á bien disponer que la real orden de 6 de marzo del corriente año (D. O. núm. 54), concediendo la pensión de 50 céntimos de peseta diarios á **María Antonia Núñez Vázquez**, en concepto de esposa del soldado reservista **Domingo Antonio Castro Vilanova**, se entienda rectificada en el sentido de que el segundo apellido de la interesada es **Castro** y no **Vázquez**, como por error material se consigna en la referida soberana disposición, confirmando la misma en sus demás extremos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Galicia.**

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector de la **Caja general de Ultramar.**

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien disponer que **Vicente Fernández Camús**, padre del reservista del reemplazo de 1891 **Bernardo Fernández Pascual**, cese de percibir la pensión de 50 céntimos de peseta diarios que con carácter provisional se le concedió por real orden de 2

de mayo próximo pasado, por no hallarse comprendido en los casos de excepción del art. 69 de la ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Jacinto Pérez Pérez**, padre de Felipe, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de octubre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Petra Romeo Matso**, hermana de Mariano, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 16 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Aragón**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Eulalia Serrano Curiel**, madre de Fructuoso Ibáñez, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 17 de septiembre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo expuesto por

el Consejo Supremo de Guerra y Marina, ha tenido á bien conceder á **Antonio Vidal Arnau**, residente en Canals (Valencia), padre de Salvador, reservista del reemplazo de 1891, con destino en el batallón Cazadores de Segorbe, la pensión de 50 céntimos de peseta diarios, con arreglo al real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), abonables desde el 2 de febrero último, fecha en que cumplió los 60 años, é interin la excepción subsista, por el regimiento Reserva de Játiva núm. 81.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Valencia**.

Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina** é Inspector de la **Caja general de Ultramar**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Valentín Calvo Chico**, padre de Quintín, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de octubre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos, Navarra y Vascongadas**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Evaristo Gutiérrez Ramiro**, padre de Justo, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo el interesado de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendido en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 12 de octubre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Vieja**.

Señor Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Juana Escuder Castelló**, madre de Gregorio Sebastián, reservista del reemplazo de 1891, en súplica de pensión; y careciendo la interesada de derecho al beneficio que pretende, por no hallarse comprendida en el real decreto de 4 de agosto de 1895 (D. O. núm. 172), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, conformándose con lo expuesto por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 14 de octubre próximo pasado, no ha tenido á bien estimar el recurso.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Aragón.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Santiago Gómez Fuentes**, vecino de La Parra (Ávila), en súplica de que se exceptúe del servicio militar activo á su hijo **Ángel Gómez Moreno**, recluta del reemplazo de 1894, que se encuentra sirviendo en el regimiento Infantería de León, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial de Ávila, ha tenido á bien acceder á dicha petición; debiendo pasar el referido individuo á situación de recluta condicional, una vez que ha quedado debidamente justificada la existencia en filas de su hermano **Abelardo**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 9 de octubre último, cursando una instancia promovida por el soldado del batallón Cazadores de Ciudad Rodrigo **Pedro Hernando Carro**, procedente del reemplazo de 1888, en súplica de que se le conceda el pase á situación de segunda reserva, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el referido individuo lleva más de seis años en situación activa, ha tenido á bien acceder á dicha petición; debiendo pasar desde luego á situación de segunda reserva, con arreglo á lo dispuesto en los arts. 7.º y 9.º de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

*Circular.* Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Se llaman al servicio activo de las armas 45.525 reclutas de los sorteados en 13 de septiembre último, según real orden de 3 de agosto anterior (D. O. núm. 171), correspondientes al cupo de la Península, islas Baleares y Canarias, y á las zonas que se expresan en el estado que acompaña á la real orden de 30 de septiembre del año actual (D. O. núm. 219).

Art. 2.º La concentración de los expresados reclutas en las capitalidades de las zonas respectivas se efectuará el día

29 del presente mes, debiendo hallarse en ellas las partidas receptoras con la debida anticipación.

Art. 3.º Los Capitanes generales nombrarán para cada zona en que hayan de recibir reclutas los cuerpos de su región, una sola partida por cada guarnición, compuesta, por regla general, de un sargento ó cabo y cuatro soldados. Esta fuerza, llegada al punto de su destino, quedará á las órdenes del capitán ó teniente de la zona ó regimiento de reserva de Infantería ó Caballería que hubiese dispuesto el Capitán general, y estos oficiales representarán á los cuerpos para la elección y saca de los reclutas, haciéndose cargo de ellos y conduciéndolos con las partidas receptoras á la capital del distrito ó punto de guarnición adonde son destinados.

Art. 4.º Previamente anunciada por telégrafo la salida de estos contingentes, la autoridad de la región, ó gobernador de plaza ó punto separados de la capital, dispondrán para el momento del arribo el local al que han de ser conducidos á la llegada, y en el cual los representantes de los cuerpos que han de recibir los reclutas se entregarán de éstos, recibiendo de los oficiales que los han conducido las listas, filiaciones y demás documentos, haciendo el abono, en metálico, de los socorros que las zonas hubiesen facilitado.

Art. 5.º No obstante lo dispuesto en el art. 3.º, los Capitanes generales, siempre que lo estimen necesario, podrán disponer que con las partidas receptoras vayan oficiales del cuerpo ó cuerpos que hayan de recibir reclutas, y en general puede observarse este procedimiento en los regimientos de Caballería y establecimientos de esta arma.

Art. 6.º Desde que los reclutas salen de sus casas para la concentración en la zona, serán socorridos, á razón de 50 céntimos de peseta diarios, por los comisionados de los ayuntamientos, reintegrando su importe las zonas; y éstas les socorrerán, desde que se haga la elección, con el haber y pan que disfruten los individuos del cuerpo en que deban ser alta; siendo reintegradas de aquellos socorros y estos suministros por los cuerpos que reciben los reclutas, en el momento de su entrega por el oficial receptor.

Cuando los reclutas se incorporen aisladamente á los cuerpos, disfrutarán el haber y pan desde el día en que se presenten en las unidades á que hubiesen sido destinados.

Art. 7.º Reunidos los representantes de los cuerpos en el local designado por la autoridad para efectuar la elección y saca de los reclutas, el jefe de la zona dispondrá la reunión de los que, por sus oficios ó conocimientos, sean de reconocida utilidad para los institutos especiales, por grupos de oficios, y el resto del cupo se formará por estatura, con arreglo á la que hayan dado en la talla de la caja.

Art. 8.º Dispondrá asimismo el jefe de la Zona, que á la vez se presenten á los receptores las filiaciones de los individuos que no hayan asistido á la concentración, habiendo recibido los pases, para que puedan ser elegidos é incorporados á sus cuerpos cuando, después de haber cesado las causas que motivaron su falta al acto de la elección, así se disponga por sus jefes respectivos.

Art. 9.º Reunidas las relaciones por el jefe de la zona, se establecerá un orden de alternativa proporcional entre los cuerpos que tengan comunidad de oficios, con relación al número de reclutas que deban sacar, sorteando entre sí para establecer turno.

Art. 10. Hecho el sorteo, empezará la elección sacando por el orden que les haya cabido en suerte, Artillería dos, uno Ingenieros, uno Infantería de Marina, dos Caballería, eligiendo con preferencia entre éstos los regimientos de Dragones, y repitiéndose estos turnos hasta que hayan cubierto sus respectivos contingentes.

Art. 11. El Cuerpo de Ingenieros elegirá para su regimiento de Pontoneros: aparejadores, marineros, barqueros, pescadores, arrieros, carpinteros, carreteros, herreros y forjadores.

Para el batallón de Telégrafos: telegrafistas, empleados del Cuerpo de Telégrafos, maestros de instrucción primaria, relojeros, cerrajeros, plateros, ebanistas, arrieros y basteros.

Para el batallón de Ferrocarriles: maquinistas, empleados en las estaciones, obreros y aseptadores de vías férreas, fogoneros, herreros, carpinteros, albañiles, barrenos, canteros, ebanistas, relojeros, carreteros, ajustadores, guarda-agujas, guardafrenos, telegrafistas, factores y conductores de tren.

Para los regimientos de Zapadores: albañiles, canteros, barrenos, soladores, herreros y carpinteros.

Art. 12. El arma de Artillería, elegirá: ajustadores, armos, torneros de metales y de madera, artificieros, pintores, carpinteros, carreteros, guarnicioneros, herreros, basteros, herradores y forjadores, y como alguno de estos oficios no son de inmediata aplicación en los regimientos y batallones de plaza, sino para nutrir después las compañías de obreros y las dotaciones de las escuelas de tiro, sólo elegirán el número necesario para aquel objeto.

Art. 13. El arma de Caballería, en participación con la de Artillería, y en proporción de tres á uno, elegirá veterinarios, herradores y forjadores que haya en las zonas, sin tener en cuenta la talla.

Art. 14. La Brigada Obrera y Topográfica de Estado Mayor elegirá cajistas, marcadores y maquinistas de imprenta y litografía, encuadernadores, dibujantes, pintores y estampadores, fotógrafos, carpinteros y graneadores de los ya examinados por el Depósito de la Guerra.

También elegirá auxiliares topógrafos y reclutas á propósito para los trabajos de campo, según se determina en el artículo 4.º

El jefe del Depósito enviará para el acto de la elección las relaciones á las zonas

Art. 15. La Brigada de tropas de Administración Militar elegirá panaderos, molineros, carreros, conductores, carreteros, arrieros, maquinistas, herradores, forjadores, guarnicioneros, herreros y carpinteros.

Art. 16. La Brigada de tropas de Sanidad Militar elegirá estudiantes de medicina, farmacia, practicantes, enfermeros y reclutas á propósito para el servicio de hospitales; y para la sección de ambulancias, carreros, conductores, herradores, forjadores, silleros y guarnicioneros.

Art. 17. Los establecimientos de Remonta y Depósitos de Sementales elegirán yegüeros ó potrereros, pastores, labradores, carreteros, arrieros, esparteros, carpinteros, aladreros, herreros, albañiles, talabarteros, herradores, forjadores, hortelanos, esquiladores, vaqueros, picadores, desbravadores y mozos de cuadra.

Art. 18. Para efectuar las elecciones preferentes á que se refieren los artículos anteriores, cada receptor ó representante de los cuerpos con derecho á elegir, presentará relación numérica, autorizada por el jefe de la unidad respectiva, de los reclutas que ha de sacar de cada uno de los oficios mencionados.

Los jefes de los cuerpos enviarán estas relaciones á los oficiales que les representen, por conducto de los coroneles de las zonas cuando estos representantes fuesen extraños á la unidad, según dice en el art. 3.º

Art. 19. Hecha la elección, si no hubieren cubierto el contingente designado el arma de Artillería y el Cuerpo de Ingenieros, para sus regimientos de montaña y éste para el

de pontoneros, elegirán los reclutas que alcancen la talla de 1'700 metros, con la robustez necesaria para servir en esos cuerpos, hasta completar el número, estableciendo también entre sí la proporcionalidad y turno correspondientes.

Art. 20. La Infantería de Marina sacará el número de reclutas que se detallan en el estado letra A, de las zonas que se le señalan, y con arreglo á las instrucciones que se dicten por el Ministerio de Marina.

Art. 21. Terminada la elección á que se refieren los artículos anteriores, el arma de Infantería se distribuirá el resto de los reclutas hasta completar el contingente asignado á cada unidad orgánica, y si á una misma zona concurrieran diferentes cuerpos, alternarán entre sí estableciendo la proporción y turno á que se refiere el art. 9.º

Art. 22. Al hacerse cargo de los reclutas el oficial receptor, le entregará el jefe de la zona las filiaciones autorizadas, con las notas correspondientes, consignando en ellas el número que obtuvo en el sorteo, y el cuerpo para que fué elegido.

Art. 23. El recluta elegido personalmente en la zona para servir en cualquiera de las armas ó institutos, no podrá ser rechazado por ningún motivo.

Art. 24. Todas las bajas que hayan ocurrido en las zonas desde el día del sorteo hasta la distribución del contingente afectarán al arma de Infantería.

Art. 25. Los jefes de las zonas de reclutamiento remitirán á la Sección 9.ª de este Ministerio, al concluir la distribución de reclutas del número total asignado como cupo, y cuerpos que los han elegido, un estado con expresión de los que han faltado á la concentración y bajas por todos conceptos.

Art. 26. Los reclutas que hayan solicitado ingreso como alumnos en cualquiera de las academias militares, quedan dispensados de presentarse á la concentración; pero los jefes de las zonas los destinarán desde luego á los cuerpos que se nutran de ellas, según sus aptitudes, disponiendo la incorporación á filas de los que no resultaren aprobados en los exámenes que se están celebrando.

Art. 27. Todos los cuerpos y unidades que se expresan en el estado letra A, incorporarán á filas, del número que se les asigna, los reclutas que necesiten para el completo de la fuerza reglamentaria, contando para éste con los reclutas del cupo de Ultramar que se hallan agregados á los mismos para recibir instrucción.

Los reclutas sobrantes del completo de la fuerza reglamentaria serán enviados, desde la zona, á sus casas con licencia ilimitada por exceso de fuerza, dándoles lectura de los pases y advirtiéndoles de la obligación de acudir al primer llamamiento, y penas en que incurren en caso de falta.

Art. 28. Los viajes de las partidas y de los contingentes serán por ferrocarril y cuenta del Estado.

Art. 29. Las autoridades militares autorizarán los telegramas que les presenten los jefes de cuerpo y los comandantes de partidas receptoras, relativos á noticias que hayan de comunicarse para el mejor servicio.

Art. 30. Los Capitanes generales están autorizados para dictar las instrucciones que estimen convenientes, resolviendo por sí cuantas dudas les sean consultadas, á menos que, atendida su naturaleza ó importancia, consideren indispensable elevarlas á este Ministerio.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor....

## Estado letra A

NÚMERO de reclutas que deben recibir los cuerpos de las Zonas que se expresan á continuación.

CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm. en cada Zona.	Total de reclutas que deben recibir é in- corporar á ellas...	CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm. en cada Zona	Total de reclutas que deben recibir é in- corporar á ellas...
<b>Infantería</b>							
Rey núm. 1.....	Logroño núm. 1.....	240	240	Asturias núm. 31.....	Mataró núm. 4..... Toledo núm. 12..... Gerona núm. 24..... Segovia núm. 31.....	103 10 88 104	305
Reina núm. 2.....	Jaén núm. 2..... Valencia núm. 28..... Segovia núm. 31..... Cáceres núm. 40..... Sevilla núm. 61.....	125 195 90 61 127	598	Isabel II núm. 32.....	Coruña núm. 32..... León núm. 30.....	237 191	428
Príncipe núm. 3.....	Orense núm. 3..... Oviedo núm. 7..... Zamora núm. 23.....	144 88 160	401	Sevilla núm. 33.....	Murcia núm. 20..... Valencia núm. 28..... Tarragona núm. 33..... Lorca núm. 48.....	100 90 221 10	421
Princesa núm. 4.....	Mataró núm. 4.....	409	409	Granada núm. 34.....	Granada núm. 34..... Madrid núm. 57.....	129 273	402
Infante núm. 5.....	Pamplona núm. 5.....	449	449	Toledo núm. 35.....	Santiago núm. 35..... Gijón núm. 43.....	233 129	412
Saboya núm. 6.....	Badajoz núm. 6..... Cuenca núm. 26.....	360 47	407	Burgos núm. 36.....	Valladolid núm. 36.....	405	405
Sicilia núm. 7.....	Oviedo núm. 7.....	325	325	Murcia núm. 37.....	Pontevedra núm. 37.....	394	394
Zamora núm. 8.....	Logroño núm. 1..... Lugo núm. 8..... Zamora núm. 23..... Cuenca núm. 26..... Segovia núm. 31.....	77 134 36 160 46	453	León núm. 38.....	Huelva núm. 38.....	305	305
Soria núm. 9.....	Almería núm. 9..... Cáceres núm. 40..... Avila núm. 41..... Ronda núm. 56.....	90 212 26 93	421	Cantabria núm. 39.....	Manresa núm. 39.....	322	322
Córdoba núm. 10.....	Osuna núm. 10..... Sevilla núm. 61.....	401 47	448	Covadonga núm. 40.....	Cáceres núm. 40.....	181	181
San Fernando núm. 11	Burgos núm. 11.....	308	308	Baleares núm. 41.....	Avila núm. 41.....	430	430
Zaragoza núm. 12.....	Toledo núm. 12.....	311	311	Canarias núm. 42.....	Cádiz núm. 42.....	343	343
Mallorca núm. 13.....	Málaga núm. 13..... Huelva núm. 38..... Ronda núm. 56..... Sevilla núm. 61.....	300 39 37 23	399	Garellano núm. 43.....	Gijón núm. 43.....	268	268
América núm. 14.....	Soria núm. 14.....	314	314	San Marcial núm. 44.....	Palencia núm. 44.....	363	363
Extremadura núm. 15.	Zafra núm. 15..... Cuenca núm. 26.....	367 74	441	Tetuán núm. 45.....	Alicante núm. 45.....	407	407
Castilla núm. 16.....	Getafe núm. 16..... Cuenca núm. 26.....	437 63	500	España núm. 46.....	Villafranca núm. 46.....	398	398
Borbón núm. 17.....	Córdoba núm. 17..... Granada núm. 34.....	184 235	419	San Quintín núm. 47.	Soria núm. 14..... Teruel núm. 21..... Huesca núm. 47.....	21 150 264	435
Almansa núm. 18.....	Castellón núm. 18..... Játiva núm. 25.....	116 277	393	Pavía núm. 48.....	Toledo núm. 12..... Cádiz núm. 42..... Lorca núm. 48..... Madrid núm. 53.....	36 27 138 252	453
Galicia núm. 19.....	San Sebastián núm. 19.	389	389	Otumba núm. 49.....	Albacete núm. 49.....	403	403
Guadalajara núm. 20.	Murcia núm. 20..... Játiva núm. 25..... Tarragona núm. 33.....	170 130 100	400	Vad-Rás núm. 50.....	Talavera núm. 50.....	282	282
Aragón núm. 21.....	Teruel núm. 21.....	380	380	Vizecaya núm. 51.....	Lérida núm. 51.....	448	448
Gerona núm. 22.....	Pomplona núm. 5..... Bilbao núm. 22.....	365 76	441	Andalucía núm. 52.....	Salamanca núm. 52.....	298	298
Valencia núm. 23.....	Zamora núm. 23.....	330	330	Guipúzcoa núm. 53.....	Manresa núm. 39..... Guadalajara núm. 53.....	180 389	569
Bailén núm. 24.....	Gerona núm. 24.....	360	360	Luzón núm. 54.....	Monforte núm. 54.....	446	446
Navarra núm. 25.....	Játiva núm. 25.....	206	206	Asia núm. 55.....	Zaragoza núm. 55.....	338	338
Albuera núm. 26.....	Cuenca núm. 26.....	182	182	Alava núm. 56.....	Ronda núm. 56.....	442	442
Cuenca núm. 27.....	Ciudad Real núm. 27.....	328	328	Africa núm. 1.....	Jaén núm. 2..... Osuna núm. 10..... Málaga núm. 13..... Córdoba núm. 17..... Granada núm. 34..... Sevilla núm. 61..... Lorca núm. 48.....	40 40 40 40 40 40 19	259
Luchana núm. 28.....	Valencia núm. 28.....	332	332	Africa núm. 2.....	Castellón núm. 18..... Murcia núm. 20..... Játiva núm. 25..... Cádiz núm. 42..... Alicante núm. 45..... Ronda núm. 56.....	39 39 39 39 38 31	225
Constitución núm. 29.	Pamplona núm. 5..... Santander núm. 29..... León núm. 30.....	5 250 73	328	Africa núm. 3.....	Castellón núm. 18..... Murcia núm. 20..... Játiva núm. 25..... Cádiz núm. 42..... Alicante núm. 45..... Ronda núm. 56.....	39 38 38 39 39 32	225
Lealtad núm. 30.....	León núm. 30.....	301	301	Africa núm. 4.....	Jaén núm. 2..... Osuna núm. 10..... Málaga núm. 13..... Córdoba núm. 17..... Granada núm. 34..... Sevilla núm. 61..... Lorca núm. 48.....	40 40 40 40 40 40 29	269

MINISTERIO

CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm.º en cada Zona	Total de reclutas que deben recibir e incorporar a filas....	CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm.º en cada Zona	Total de reclutas que deben recibir e incorporar a filas....
Reg. Inf.ª Regional de Baleares núm. 1....	Palma de Mallorca.....	306	306	Lanc. de Farnesio número 5.....	Orense núm. 3..... Zamora núm. 23..... Valladolid núm. 36..... Monforte núm. 54.....	26 27 26 37	116
Idem núm. 2.....	Idem.....	430	430	Lanc. de Villaviciosa número 6.....	Huelva núm. 38..... Sevilla núm. 61.....	104 100	204
Bón. Regional de Canarias núm. 1.....	Tenerife.....	345	345	Lanc. de España número 7.....	Orense núm. 3..... Zamora núm. 23..... Valladolid núm. 36..... Monforte núm. 54.....	36 36 36 35	143
Idem núm. 2.....	Idem.....	325	325	Lanc. de Sagunto número 8.....	Tarragona núm. 33..... Manresa núm. 39..... Villafraña núm. 46..... Lérida núm. 51.....	39 39 39 40	157
<b>Batallones de Cazadores</b>				Dragones de Santiago número 9.....	Osuna núm. 10..... Cádiz núm. 42.....	95 90	185
Madrid núm. 2.....	Orense núm. 3.....	542	542	Dragones de Montesa núm. 10.....	Badajoz núm. 6..... Zafra núm. 15..... Cáceres núm. 40..... Salamanca núm. 52.....	57 57 56 56	226
Figueras núm. 6.....	Castellón núm. 18.....	467	467	Dragones de Numancia número 11.....	Logroño núm. 1..... Pamplona núm. 5..... Burgos núm. 11..... San Sebastián núm. 19.....	46 46 46 45	183
Ciudad Rodrigo núm. 7.....	Bilbao núm. 22..... Ciudad Real núm. 27..... Huesca núm. 47.....	376 55 145	576	Dragones de Lusitania número 12.....	Badajoz núm. 6..... Zafra núm. 15..... Cáceres núm. 40..... Salamanca núm. 52.....	51 51 51 50	203
Alba de Tormes núm. 8.....	Santander núm. 29..... Barcelona núm. 59..... Burgos núm. 11..... San Sebastián núm. 19.....	50 168 221 241	680	Caz. de Almansa número 13.....	Toledo núm. 12..... Ciudad Real núm. 27..... Madrid núm. 57..... Madrid núm. 58.....	38 81 26 30	125
Segorbe núm. 12.....	Talavera núm. 50..... Huelva núm. 38..... Alicante núm. 45..... Madrid núm. 57..... Sevilla núm. 61.....	151 52 193 115 90	601	Caz. de Alcántara número 14.....	Murcia núm. 20..... Játiva núm. 25..... Cuenca núm. 26..... Albacete núm. 49.....	31 30 31 31	123
Estella núm. 14.....	Manresa núm. 39..... Gerona núm. 24..... Tarragona núm. 33..... Lérida núm. 51..... Barcelona núm. 60.....	46 167 90 203 137	643	Caz. de Talavera número 15.....	Toledo núm. 12..... Ciudad Real núm. 27..... Madrid núm. 57..... Madrid núm. 58.....	39 39 39 40	157
Alfonso XII núm. 15.....	Huesca núm. 47..... Zaragoza núm. 55.....	257 206	463	Caz. de Albuera número 16.....	Lugo núm. 8..... León núm. 30..... Santiago núm. 35..... Palencia núm. 44.....	34 35 34 35	138
Cuba núm. 17.....	Barcelona núm. 60..... Játiva núm. 25..... Segovia núm. 31..... Albacete núm. 49..... Monforte núm. 54.....	234 55 54 93 200	636	Caz. de Tetuán núm. 17.....	Murcia núm. 20..... Játiva núm. 25..... Cuenca núm. 26..... Albacete núm. 49.....	45 45 45 46	181
Habana núm. 18.....	Lugo núm. 8..... Gijón núm. 43..... León núm. 30..... Barcelona núm. 59.....	190 105 117 173	590	Caz. de Castillejos número 18.....	Getafe núm. 16..... Segovia núm. 31..... Ávila núm. 41..... Talavera núm. 50.....	42 42 42 43	169
Manila núm. 20.....	Monforte núm. 54..... León núm. 30..... Valladolid núm. 36..... Pontevedra núm. 37..... Gijón núm. 43..... Palencia núm. 44..... Villafraña núm. 46..... Salamanca núm. 52..... Zaragoza núm. 55..... Madrid núm. 57..... Madrid núm. 58..... Barcelona núm. 60..... Sevilla núm. 61.....	53 19 10 19 17 16 5 72 66 17 14 236 23	572	Húsares de la Princesa número 19.....	Jaén núm. 2..... Córdoba núm. 17.....	115 114	229
<b>Caballería</b>				Húsares de Pavía número 20.....	Jaén núm. 2..... Córdoba núm. 17.....	120 120	240
Lanc. del Rey núm. 1.....	Tarragona núm. 33..... Manresa núm. 39..... Villafraña núm. 46..... Lérida núm. 51.....	34 35 34 35	138	Caz. de Alfonso XII número 21.....	Málaga núm. 13..... Ronda núm. 56.....	101 101	202
Lanc. de la Reina número 2.....	Huelva núm. 38..... Sevilla núm. 61.....	97 80	177	Caz. de Sesma núm. 22.....	Almería núm. 9..... Granada núm. 34.....	60 120	180
Lanc. del Príncipe número 3.....	Teruel núm. 21..... Huesca núm. 47..... Guadalajara núm. 53..... Zaragoza núm. 55.....	36 37 36 37	146	Caz. de Villarrobledo número 23.....	Málaga núm. 13..... Ronda núm. 56.....	70 71	141
Lanc. de Borbón número 4.....	Teruel núm. 21..... Huesca núm. 47..... Guadalajara núm. 53..... Zaragoza núm. 55.....	31 32 31 32	126	Caz. de Arlabán número 24.....	Getafe núm. 16..... Segovia núm. 31..... Ávila núm. 41..... Talavera núm. 50.....	43 44 43 41	171



CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm.º en cada Zona	Total de reclutas que deben recibir e incorporar a filas....
Caz. de Galicia número 25	Lugo núm. 8.....	48	195
	León núm. 30.....	49	
	Santiago núm. 35.....	48	
	Palencia núm. 44.....	50	
Caz. de Treviño número 26	Logroño núm. 1.....	40	163
	Pamplona núm. 5.....	40	
	Burgos núm. 11.....	41	
	San Sebastián núm. 19.	42	
Caz. de María Cristina número 27	Osuna núm. 10.....	111	222
	Cádiz núm. 42.....	111	
Caz. de Vitoria número 28	Almería núm. 9.....	48	135
	Granada núm. 34.....	87	
Escuadrón Car. de Mallorca	Palma.....	30	30
<b>Artillería</b>			
1.er reg. montado	Jaén núm. 2.....	37	147
	Badajoz núm. 6.....	37	
	Almería núm. 9.....	37	
	Ronda núm. 56.....	36	
2.º reg. montado	Santander núm. 29....	42	169
	León núm. 30.....	42	
	Coruña núm. 32.....	42	
	Zaragoza núm. 55.....	43	
3.er reg. montado	Logroño núm. 1.....	45	178
	Orense núm. 3.....	45	
	Pamplona núm. 5.....	44	
	Monforte núm. 54.....	44	
Reg. ligero, 4.º de campaña	Zafra núm. 15.....	50	200
	Ciudad Real núm. 27..	50	
	Avila núm. 41.....	50	
	Salamanca núm. 52....	50	
5.º reg. montado	Lugo núm. 8.....	45	179
	Burgos núm. 11.....	45	
	Toledo núm. 12.....	45	
	Madrid núm. 57.....	44	
6.º reg. montado	Soria núm. 14.....	41	163
	Getafe núm. 16.....	41	
	San Sebastián núm. 19.	41	
	Madrid núm. 58.....	40	
7.º reg. montado	Mataró núm. 4.....	42	169
	Teruel núm. 21.....	42	
	Bilbao núm. 22.....	42	
	Barcelona núm. 59.....	43	
8.º reg. montado	Castellón núm. 18.....	42	166
	Murcia núm. 20.....	42	
	Gerona núm. 24.....	41	
	Barcelona núm. 60.....	41	
9.º reg. montado	Játiva núm. 25.....	39	154
	Cuenca núm. 26.....	38	
	Valencia núm. 28.....	38	
	Guadalajara núm. 53..	39	
10.º reg. montado	Granada núm. 34.....	43	170
	Santiago núm. 35.....	43	
	Pontevedra núm. 37..	42	
	Sevilla núm. 61.....	42	
11.º reg. montado	Alicante núm. 45.....	40	160
	Tarragona núm. 33....	40	
	Manresa núm. 39.....	40	
	Lorca núm. 48.....	40	
12.º reg. montado	Osuna núm. 10.....	36	144
	Málaga núm. 13.....	36	
	Córdoba núm. 17.....	36	
	Talavera núm. 50.....	36	
13.º reg. montado	Villafraanca núm. 46..	43	170
	Segovia núm. 31.....	42	
	Valladolid núm. 36...	42	
	Zamora núm. 23.....	43	

CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm.º en cada Zona	Total de reclutas que deben recibir e incorporar a filas....		
14.º reg. montado	Palencia núm. 44.....	40	158		
	Huesca núm. 47.....	39			
	Huelva núm. 38.....	39			
	Cáceres núm. 40.....	40			
	Mataró núm. 4.....	11			
1.º reg. Art.ª de montaña	Almería núm. 9.....	11	187		
	Castellón núm. 18.....	11			
	Teruel núm. 21.....	11			
	Gerona núm. 24.....	11			
	Játiva núm. 25.....	12			
	Valencia núm. 28.....	12			
	Terragona núm. 33....	12			
	Granada núm. 34.....	12			
	Manresa núm. 39.....	12			
	Villafraanca núm. 46..	12			
	Husca núm. 47.....	12			
	Lorca núm. 48.....	12			
	Albacete núm. 49.....	12			
	Lérida núm. 51.....	12			
	Ronda núm. 56.....	12			
2.º reg. Art.ª de montaña	Logroño núm. 1.....	15	217		
	Jaén núm. 2.....	15			
	Pamplona núm. 5.....	15			
	Osuna núm. 10.....	15			
	Burgos núm. 11.....	15			
	Toledo núm. 12.....	15			
	Soria núm. 14.....	15			
	Getafe núm. 16.....	14			
	San Sebastián núm. 19.	14			
	Bilbao núm. 22.....	14			
	Ciudad Real núm. 27..	14			
	Santander núm. 29....	14			
	Segovia núm. 31.....	14			
	Valladolid núm. 36...	14			
	Avila núm. 41.....	14			
3.º reg. Art.ª de montaña	Orense núm. 3.....	27	359		
	Oviedo núm. 7.....	27			
	Lugo núm. 8.....	28			
	Zafra núm. 15.....	28			
	León núm. 30.....	28			
	Coruña núm. 32.....	27			
	Santiago núm. 35.....	28			
	Pontevedra núm. 37...	28			
	Cáceres núm. 40.....	28			
	Gijón núm. 43.....	28			
	Palencia núm. 44.....	28			
	Salamanca núm. 52...	27			
	Monforte núm. 54.....	27			
	1.º bón. de plaza	Mataró núm. 4.....		23	137
		Castellón núm. 18.....		23	
Murcia núm. 20.....		23			
Gerona núm. 24.....		23			
Játiva núm. 25.....		23			
2.º bón. de plaza	Cuenca núm. 26.....	22	133		
	Jaén núm. 2.....	23			
	Almería núm. 9.....	22			
	Osuna núm. 10.....	22			
	Málaga núm. 13.....	22			
3.º bón. de plaza	Córdoba núm. 17.....	22	60		
	Ciudad Real núm. 27..	22			
	Granada núm. 34.....	10			
	Huelva núm. 38.....	10			
	Cádiz núm. 42.....	10			
4.º bón. de plaza	Alicante núm. 45.....	10	270		
	Ronda núm. 56.....	10			
	Sevilla núm. 61.....	10			
	Orense núm. 3.....	45			
	Pamplona núm. 5.....	45			
1.º bón. de plaza	Oviedo núm. 7.....	45	270		
	Lugo núm. 8.....	45			
	Burgos núm. 11.....	45			
	Santander núm. 29....	45			

CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm.º en cada Zona	Total de reclutas que deben recibir é incorporar á ellas.....	CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm.º en cada Zona	Total de reclutas que deben recibir é incorporar á ellas.....	
5.º bón. de plaza	Logroño núm. 1.....	31	183	4.º reg. de Zapadores Minadores	Mataró núm. 4.....	29	313	
	Soria núm. 14.....	31			Castellón núm. 18.....	29		
	San Sebastián núm. 19.....	31			Murcia núm. 20.....	28		
	Bilbao núm. 22.....	30			Gerona núm. 24.....	28		
	Teruel núm. 21.....	30			Játiva núm. 25.....	28		
Zamora núm. 23.....	30	Valencia núm. 28.....	29					
6.º bón. de plaza	Valencia núm. 28.....	20	119		Tarragona núm. 33.....	28		
	Tarragona núm. 33.....	20			Manresa núm. 39.....	29		
	Manresa núm. 39.....	20			Alicante núm. 45.....	28		
	Villafraanca núm. 46.....	20			Lorca núm. 48.....	29		
	Lorca núm. 48.....	20		Villafraanca núm. 48.....	28			
7.º bón. de plaza	Albacete núm. 49.....	19	211	Reg. de Pontoneros	Badajoz núm. 6.....	8	113	
	Toledo núm. 12.....	36			Málaga núm. 13.....	7		
	Getafe núm. 16.....	35			Córdoba núm. 17.....	7		
	León núm. 30.....	35			Murcia núm. 20.....	7		
	Segovia núm. 31.....	35			Zamora núm. 23.....	7		
Cornúña núm. 32.....	35	Huelva núm. 38.....	7					
Santiago núm. 35.....	35	Cádiz núm. 42.....	7					
8.º bón. de plaza	Palma.....	225	225		Alicante núm. 45.....	7		
	9.º bón. de plaza	Tenerife.....			97	97		
13.º bón. de plaza	Badajoz núm. 6.....	15	60		Guadalajara núm. 53.....	7		
	Zafra núm. 15.....	15		Zaragoza núm. 55.....	7			
	Cáceres núm. 40.....	15		Madrid núm. 57.....	7			
	Sevilla núm. 61.....	15		Madrid núm. 58.....	7			
<b>Ingenieros</b>				Bón. de Telégrafos	De la 1 á la 10 inclusive á	5	254	
					De la 11 á la 61 inclusive á.....	4		
1.er reg. de Zapadores Minadores	Orense núm. 3.....	30	270	Bón. de Ferrocarriles	De la 1 á la 18 inclusive á	4	287	
	Pamplona núm. 5.....	30			De la 19 á la 61 inclusive á.....	5		
	Lugo núm. 8.....	30		Comp.ª de Aerostación	Logroño núm. 1.....	5	53	
	Burgos núm. 11.....	30			Pamplona núm. 5.....	5		
	Soria núm. 14.....	30			Burgos núm. 11.....	5		
	San Sebastián núm. 19.....	30			Toledo núm. 12.....	5		
	Teruel núm. 21.....	30			Soria núm. 14.....	5		
	Bilbao núm. 22.....	30			Teruel núm. 21.....	5		
	Zamora núm. 23.....	30			Zamora núm. 23.....	5		
2.º reg. de Zapadores Minadores	Toledo núm. 12.....	29	654	Valladolid núm. 36.....	4			
	Zafra núm. 15.....	29		Huesca núm. 47.....	4			
	Getafe núm. 16.....	30		Madrid núm. 57.....	5			
	Cuenca núm. 26.....	30		Madrid núm. 58.....	5			
	Ciudad Real núm. 27.....	29		Comp.ª regional de Zapadores de Baleares	Palma de Mallorca.....		32	32
	Santander núm. 29.....	30			Logroño núm. 1.....		1	50
	Logroño núm. 1.....	30		Getafe núm. 16.....	2			
	León núm. 30.....	30		Córdoba núm. 17.....	1			
	Segovia núm. 31.....	30		San Sebastián núm. 19.....	3			
	Coruña núm. 32.....	30		Zamora núm. 23.....	1			
	Santiago núm. 35.....	29		Játiva núm. 25.....	1			
	Valladolid núm. 36.....	30		Palencia núm. 44.....	2			
	Pontevedra núm. 37.....	30		Zafra núm. 15.....	1			
	Cáceres núm. 40.....	29		Santander núm. 29.....	1			
	Ávila núm. 41.....	30		Huesca núm. 47.....	1			
Palencia núm. 44.....	30	Zaragoza núm. 55.....	2					
Huesca núm. 47.....	30	Madrid núm. 57.....	17					
Albacete núm. 49.....	29	Madrid núm. 58.....	17					
Talavera núm. 50.....	30	1.ª brig.ª de tropas de Admón. Militar	Jaén núm. 2.....	12	150			
Salamanca núm. 52.....	30		Almería núm. 9.....	11				
Guadalajara núm. 53.....	30		Soria núm. 14.....	12				
Zaragoza núm. 55.....	30		Getafe núm. 16.....	11				
3.er reg. de Zapadores Minadores	Jaén núm. 2.....		29	Córdoba núm. 17.....		11		
	Almería núm. 9.....		29	Teruel núm. 21.....		11		
	Osuna núm. 10.....		30	Ciudad Real núm. 27.....		21		
	Badajoz núm. 6.....		30	Segovia núm. 31.....		11		
	Málaga núm. 13.....		30	Cáceres núm. 40.....		11		
	Córdoba núm. 17.....		30	Huesca núm. 47.....		9		
	Granada núm. 34.....	30	Talavera núm. 50.....	10				
	Huelva núm. 38.....	30	Guadalajara núm. 53.....	10				
Cádiz núm. 42.....	30	Madrid núm. 57.....	5					
Ronda núm. 56.....	30	Madrid núm. 58.....	5					
Madrid núm. 58.....	30							

MINISTERIO

CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm.º en cada Zona	Total de reclutas que deben recibir e incorporar á ellas.....	CUERPOS	ZONAS de donde han de sacar los reclutas	Núm.º en cada Zona	Total de reclutas que deben recibir e incorporar á ellas.....			
2.º brig.ª de tropas de Admón. Militar....	Barcelona núm. 59.....	6	89	1.º Dep.º de Semen- tales.....	Badajoz núm. 6.....	4	10			
	Gerona núm. 24.....	6			Zafra núm. 15.....	3				
	Lérida núm. 51.....	6			Huelva núm. 33.....	3				
	Tarragona núm. 33....	5		2.º ídem de íd. y Sec- ción de Trujillo.....	Málaga núm. 13.....	1	5			
	Zaragoza núm. 55.....	6			Murcia núm. 20.....	1				
	Pamplona núm. 5.....	6			Cáceres núm. 40.....	3				
	Salamanca núm. 52....	6		3.º ídem de ídem....	Ciudad Real núm. 27..	1	1			
	Barcelona núm. 60.....	5			4.º ídem de ídem y Sección de Zaragoza.	Valladolid núm. 36....		6		
	Burgos núm. 11.....	6				Zamora núm. 23.....		6		
	Logroño núm. 1.....	6				Zaragoza núm. 55.....		6		
	León núm. 30.....	5		<b>Academias</b>						
Palencia núm. 44.....	5	Sección montada de Ba- leares.....	Palma de Mallorca.....	10	10					
Valladolid núm. 36....	6		Sección de montañas de Canarias.....	S.ª Cruz de Tenerife...		6	6			
Zamora núm. 23.....	5			Ciudad Real núm. 27..		2				
Coruña núm. 32.....	5			Coruña núm. 32.....		2				
Lugo núm. 8.....	5			Valencia núm. 23.....		2				
1.º brig.ª de tropas de Sanidad Militar.— Enfermeros.....	Madrid núm. 57.....			1		Practicantes.....		Palencia núm. 44.....	2	8
	Madrid núm. 58.....			1				Madrid núm. 57.....	1	
	Barcelona núm. 59.....			1				Madrid núm. 58.....	1	
	Barcelona núm. 60.....			1				Barcelona núm. 59.....	1	
	Sevilla núm. 61.....			2				Barcelona núm. 60.....	1	
	San Sebastián núm. 19.			5				Sevilla núm. 61.....	2	
	Coruña núm. 32.....	4		San Sebastián núm. 19.	5					
	Valencia núm. 23.....	4	Coruña núm. 32.....	4						
	Zaragoza núm. 55.....	3	Valencia núm. 23.....	4						
	Barcelona núm. 59.....	1	Zaragoza núm. 55.....	3						
	Barcelona núm. 60.....	1	Barcelona núm. 59.....	1						
Sevilla núm. 61.....	2	Barcelona núm. 60.....	1							
Sección montada.....	Badajoz núm. 6.....	8	1.ª brig.ª de tropas de Infantería de Marina..	Mataró núm. 4.....	100	2.500				
	Getafe núm. 16.....	10		Oviedo núm. 7.....	100					
	Castellón núm. 18.....	4		Lugo núm. 8.....	65					
	Ciudad Real núm. 27..	8		Almería núm. 9.....	65					
	Valladolid núm. 36....	4		Málaga núm. 13.....	65					
	Palencia núm. 44.....	4		Castellón núm. 18....	65					
	Zaragoza núm. 55.....	3		San Sebastián núm. 19.	60					
	Madrid núm. 57.....	4		Murcia núm. 20.....	60					
	Madrid núm. 58.....	3		Bilbao núm. 22.....	60					
	Barcelona núm. 59.....	1		Gerona núm. 24.....	165					
	Barcelona núm. 60.....	1		Játiva núm. 25.....	165					
Establecimientos	Badajoz núm. 6.....	8	Remonta de Granada..	Valencia núm. 23.....	65	44.025				
	Getafe núm. 16.....	10		Santander núm. 29....	60					
	Castellón núm. 18.....	4		Coruña núm. 32.....	65					
	Ciudad Real núm. 27..	8		Tarragona núm. 33....	165					
	Valladolid núm. 36....	4		Granada núm. 34.....	50					
	Palencia núm. 44.....	4		Pontevedra núm. 37...	150					
	Zaragoza núm. 55.....	3		Huelva núm. 33.....	65					
	Madrid núm. 57.....	4		Cádiz núm. 42.....	65					
	Madrid núm. 58.....	3		Gijón núm. 43.....	100					
	Barcelona núm. 59.....	1		Alicante núm. 45.....	65					
	Barcelona núm. 60.....	1		Lorca núm. 48.....	65					
Remonta de Córdoba..	Badajoz núm. 6.....	3	Remonta de Extrema- dura.....	Lérida núm. 51.....	165	1.500				
	Zafra núm. 15.....	2		Madrid núm. 57.....	25					
	Cáceres núm. 40.....	3		Madrid núm. 58.....	25					
Remonta de Extrema- dura.....	Osuna núm. 10.....	5	Según real orden de 2 del mes actual fueron entregados por las Zonas á Infantería de Marina.....	Barcelona núm. 59....	150	45.525				
	Ciudad Real núm. 27..	5		Barcelona núm. 60....	150					
	Ronda núm. 56.....	5		Sevilla núm. 61.....	160					
				<i>Total</i> .....						
				SUMA IGUAL AL CUPO.....						

Estado letra B

NÚMERO de reclutas que deben entregar las Zonas que á continuación se expresan á los cuerpos que se mencionan

ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....	ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....
Logroño núm. 1....	Infantería del Rey núm. 1.....	240	Badajoz núm. 6....	Infantería de Saboya núm. 6.....	360
	Idem de Zamora núm. 8.....	77		Dragones de Lusitania núm. 12.....	51
	Dragones de Numancia núm. 11.....	46		Idem de Montesa núm. 10.....	57
	Cazadores de Treviño núm. 26.....	40		1.º Regimiento Montado.....	37
	3.º Regimiento Montado.....	45		13.º Batallón de Plaza.....	15
	2.º Regimiento de Montaña.....	15		3.º Reg. de Zapadores Minadores...	30
	5.º Batallón de Plaza.....	31		Regimiento de Pontoneros.....	8
	2.º Reg. de Zapadores Minadores....	30		Batallón de Telégrafos.....	5
	Batallón de Telégrafos.....	5		Idem de Ferrocarriles.....	4
	Batallón de Ferrocarriles.....	4		1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	8
	Compañía de Aerostación.....	5		1.º Depósito de Sementales.....	4
	Brigada Obrera y Topográfica de E. M.	1		Remonta de Córdoba.....	3
	2.ª Brigada de Administración Militar	6			
	Academia de Caballería.....	4		<i>Total</i> .....	582
<i>Total</i> .....	549				
Jaén núm. 2.....	Infantería Reina núm. 2.....	125	Oviedo núm. 7....	Infantería del Príncipe núm. 3.....	88
	Idem de Africa núm. 1.....	40		Idem de Sicilia núm. 7.....	325
	Idem íd. núm. 4.....	40		3.º Regimiento de Montaña.....	27
	Húsares de la Princesa núm. 19.....	115		4.º Batallón de Plaza.....	45
	Idem de Pavía núm. 20.....	120		Batallón de Telégrafos.....	5
	1.º Regimiento Montado.....	37		Idem de Ferrocarriles.....	4
	2.º Regimiento de Montaña.....	15		Infantería de Marina.....	100
	3.º Batallón de Plaza.....	23		<i>Total</i> .....	594
	3.º de Zapadores Minadores.....	29			
	Batallón de Telégrafos.....	5			
Idem de Ferrocarriles.....	4				
1.ª Brigada de Administración Militar	12				
<i>Total</i> .....	565				
Orense núm. 3....	Infantería Príncipe núm. 3.....	144	Lugo núm. 8.....	Infantería de Zamora núm. 8.....	134
	Cazadores de Madrid núm. 2.....	542		Cazadores de la Habana núm. 18....	190
	Lanceros de Farnesio núm. 5.....	26		Idem de Albuera núm. 16.....	34
	Idem de España núm. 7.....	36		Idem de Galicia núm. 25.....	48
	3.º Regimiento Montado.....	45		5.º Regimiento Montado.....	45
	3.º Regimiento de Montaña.....	27		3.º Regimiento de Montaña.....	28
	4.º Batallón de Plaza.....	45		4.º Batallón de Plaza.....	45
	1.º Reg. de Zapadores Minadores....	30		1.º Reg. de Zapadores Minadores....	30
	Batallón de Telégrafos.....	5		Batallón de Telégrafos.....	5
	Idem de Ferrocarriles.....	4		Idem de Ferrocarriles.....	4
<i>Total</i> .....	904				
Mataró núm. 4....	Infantería Princesa núm. 4.....	409	Almería núm. 9....	Infantería de Soria núm. 9.....	90
	Idem Asturias núm. 31.....	108		Cazadores de Sesma núm. 22.....	60
	7.º Regimiento Montado.....	42		Idem de Vitoria núm. 28.....	48
	1.º Batallón de Montaña.....	11		1.º Regimiento Montado.....	37
	1.º Batallón de Plaza.....	23		Idem íd. de Montaña.....	11
	4.º ídem de Zapadores Minadores....	29		2.º Batallón de Plaza.....	22
	Batallón de Telégrafos.....	5		3.º Reg. de Zapadores Minadores...	29
	Idem de Ferrocarriles.....	4		Batallón de Telégrafos.....	5
	Infantería de Marina.....	100		Idem de Ferrocarriles.....	4
	<i>Total</i> .....	726			
Pamplona núm. 5..	Infantería del Infante núm. 5.....	449	Osuna núm. 10....	Infantería de Córdoba núm. 10.....	401
	Idem Gerona núm. 22.....	365		Idem de Africa núm. 1.....	40
	Idem Constitución núm. 29.....	5		Idem de íd. núm. 4.....	40
	Dragones de Numancia núm. 11.....	46		Dragones de Santiago núm. 9.....	95
	Cazadores de Treviño núm. 26.....	40		Cazadores de María Cristina núm. 27.	111
	3.º Regimieniento Montado.....	44		12.º Regimiento Montado.....	36
	2.º ídem de Montaña.....	15		2.º ídem de Montaña.....	15
	4.º Batallón de Plaza.....	45		2.º Batallón de Plaza.....	22
	1.º Reg. de Zapadores Minadores....	30		3.º Reg. de Zapadores Minadores...	30
	Batallón de Telégrafos.....	5		Batallón de Telégrafos.....	5
	Idem de Ferrocarriles.....	4		Idem de Ferrocarriles.....	4
	Compañía de Aerostación.....	5		Remonta de Granada.....	4
2.ª Brigada de Administración Militar	6	Idem de Extremadura.....	5		
<i>Total</i> .....	1.050	<i>Total</i> .....	808		

ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....	ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....
Burgos núm. 11....	Infantería de San Fernando núm. 11.	808	Getafe núm. 16....	Infantería de Castilla núm. 16.....	487
	Cazadores Alba de Tormes núm. 8...	221		Cazadores Castillejos núm. 18.....	42
	Dragones Numancia núm. 11.....	46		Idem Arlabán núm. 24.....	43
	Cazadores Treviño núm. 26.....	41		6.º Regimiento Montado.....	41
	5.º Regimiento Montado.....	45		2.º Regimiento de Montaña.....	14
	2.º Regimiento de Montaña.....	15		7.º Batallón de Plaza.....	35
	4.º Batallón de Plaza.....	45		2.º Reg. de Zapadores Minadores.....	30
	1.º Reg. de Zapadores Minadores.....	30		Batallón de Telégrafos.....	4
	Batallón de Telégrafos.....	4		Idem de Ferrocarriles.....	4
	Idem de Ferrocarriles.....	4		Brigada Obrera de E. M.....	2
Compañía de Aerostación.....	5	1.ª Brigada de Administración Militar.....	11		
2.ª Brigada de Administración Militar.....	6	1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	10		
Academia de Caballería.....	4	<i>Total</i> .....	673		
<i>Total</i> .....	774	Córdoba núm. 17....	Infantería de Borbón núm. 17.....	184	
Toledo núm. 12....	Infantería de Zaragoza núm. 12.....		811	Africa núm. 1.....	40
	Idem de Asturias núm. 31.....		10	Africa núm. 4.....	40
	Idem de Pavía núm. 48.....		36	Húsares Princesa núm. 19.....	114
	Cazadores Almansa núm. 13.....		38	Húsares Pavía núm. 20.....	120
	Idem Talavera núm. 15.....		39	12.º Regimiento Montado.....	36
	5.º Regimiento Montado.....		45	2.º Batallón de Plaza.....	22
	2.º Regimiento de Montaña.....		15	3.º Reg. de Zapadores Minadores.....	30
	7.º Batallón de Plaza.....		36	Regimiento de Pontoneros.....	7
	2.º de Zapadores Minadores.....		29	Batallón de Telégrafos.....	4
	Batallón de Telégrafos.....	4	Batallón de Ferrocarriles.....	4	
Idem de Ferrocarriles.....	4	Brigada Obrera de E. M.....	1		
Compañía de Aerostación.....	5	1.ª Brigada de Administración Militar.....	11		
<i>Total</i> .....	572	<i>Total</i> .....	613		
Málaga núm. 13....	Infantería de Mallorca núm. 13.....	300	Castellón núm 18....	Infantería de Almansa núm. 18.....	116
	Africa núm. 1.....	40		Africa núm. 2.....	39
	Africa núm. 4.....	40		Africa núm. 3.....	39
	Cazadores Alfonso XII núm. 21.....	101		Cazadores de Figueras núm. 6.....	467
	Idem Villarrobledo núm. 23.....	70		8.º Regimiento Montado.....	42
	12.º Regimiento Montado.....	36		1.º Regimiento de Montaña.....	11
	2.º Batallón de Plaza.....	22		1.º Batallón de Plaza.....	23
	3.º de Zapadores Minadores.....	30		4.º Reg. de Zapadores Minadores.....	29
	Regimiento de Pontoneros.....	7		Batallón de Telégrafos.....	4
	Batallón de Telégrafos.....	4		Idem de Ferrocarriles.....	4
Batallón de Ferrocarriles.....	4	1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	4		
2.º Depósito de Sementales.....	1	Infantería de Marina.....	65		
Infantería de Marina.....	65	<i>Total</i> .....	843		
<i>Total</i> .....	720	San Sebastián n.º 19	Infantería de Galicia núm 19.....	389	
Soria núm. 14....	Infantería de América núm. 14.....		314	Cazadores Alba de Tormes núm. 8...	241
	Idem San Quintín núm. 47.....		21	Dragones Numancia núm. 11.....	45
	6.º Regimiento Montado.....		41	Cazadores Treviño núm. 26.....	42
	2.º Regimiento de Montaña.....		15	6.º Regimiento Montado.....	41
	5.º Batallón de Plaza.....		31	2.º Regimiento de Montaña.....	14
	1.º de Zapadores Minadores.....		30	5.º Batallón de Plaza.....	31
	Batallón de Telégrafos.....		4	1.º Reg. de Zapadores Minadores.....	39
	Batallón de Ferrocarriles.....		4	Batallón de Telégrafos.....	4
	Compañía de Aerostación.....		5	Idem de Ferrocarriles.....	5
	1.ª Brigada de Administración Militar.....	12	Brigada Obrera de E. M.....	3	
Academia de Caballería.....	4	1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	5		
<i>Total</i> .....	481	Infantería de Marina.....	60		
Zafra núm. 15....	Infantería de Extremadura núm. 15..	367	<i>Total</i> .....	910	
	Dragones de Montesa núm. 10.....	57	Murcia núm. 20....	Infantería de Guadalajara núm. 20...	170
	Idem de Lusitania núm. 12.....	51		Idem de Sevilla núm. 33.....	100
	Regimiento ligero 4.º de campaña....	50		Africa núm. 2.....	39
	3.º Regimiento de Montaña.....	28		Africa núm. 3.....	38
	13.º Batallón de Plaza.....	15		Cazadores Alcántara núm. 14.....	31
	2.º Reg. de Zapadores Minadores.....	29		Cazadores Tetuán núm. 17.....	45
	Batallón de Telégrafos.....	4		8.º Regimiento Montado.....	42
	Idem de Ferrocarriles.....	4		1.º Batallón de Plaza.....	23
	Brigada Obrera de E. M.....	1		4.º de Zapadores Minadores.....	28
Remonta de Córdoba.....	2	Regimiento de Pontoneros.....		7	
1.º Depósito de Sementales.....	3	Batallón de Telégrafos.....	4		
<i>Total</i> .....	611	Idem de Ferrocarriles.....	5		
		2.º Depósito de Sementales.....	1		
		<i>Total</i> .....	533		



ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una	ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una
Teruel núm. 21...	Infantería de Aragón núm. 21 .....	380	Cuenca núm. 26 ...	Infantería de Saboya núm. 6 .....	47
	Idem San Quintín núm. 47 .....	150		Idem de Castilla núm. 16 .....	63
	Lanceros del Príncipe núm. 3 .....	36		Idem de Extremadura núm. 15 .....	74
	Idem de Borbón núm. 4 .....	31		Idem de Albuera núm. 26 .....	182
	7.º regimiento Montado .....	42		Cazadores de Alcántara núm. 14 .....	31
	5.º batallón de Plaza .....	30		Idem de Tetuán núm. 17 .....	45
	1.º regimiento de Montaña .....	11		Infantería de Zamora núm. 8 .....	160
	1.º reg. de Zapadores Minadores .....	30		9.º regimiento montado .....	38
	Batallón de Telégrafos .....	4		1.º batallón de Plaza .....	22
	Idem de Ferrocarriles .....	5		2.º reg. de Zapadores Minadores .....	30
Compañía de Aerostación .....	5	Batallón de Telégrafos .....	4		
1.ª Brigada de Administración Militar .....	11	Idem de Ferrocarriles .....	5		
<i>Total</i> .....	<i>735</i>	<i>Total</i> .....	<i>701</i>		
Bilbao núm. 22...	Infantería de Gerona núm. 22 .....	76	Ciudad Real n.º 27.	Infantería de Cuenca núm. 27 .....	328
	Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7 .....	376		Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7 .....	55
	7.º regimiento Montado .....	42		Idem de Almansa núm. 13, Cab.ª .....	31
	2.º regimiento de Montaña .....	14		Idem de Talavera núm. 15, Cab.ª .....	39
	5.º batallón de Plaza .....	30		Regimiento ligero 4.º de Campaña .....	50
	1.º reg. de Zapadores Minadores .....	30		2.º regimiento de Montaña .....	14
	Batallón de Ferrocarriles .....	4		2.º batallón de Plaza .....	22
	Idem de Telégrafos .....	5		2.º reg. de Zapadores Minadores .....	29
Infantería de Marina .....	60	Batallón de Telégrafos .....	4		
<i>Total</i> .....	<i>637</i>	Batallón de Ferrocarriles .....	5		
		1.ª brigada de Administración Militar .....	21		
		Idem de Sanidad Militar .....	10		
		Remonta de Extremadura .....	5		
		3.º depósito de Sementales .....	1		
		Academia de Caballería .....	8		
		Idem de Administración Militar .....	8		
<i>Total</i> .....	<i>630</i>	<i>Total</i> .....	<i>630</i>		
Zamora núm. 23...	Infantería de Zamora núm. 8 .....	36	Valencia núm. 28..	Infantería de Luchana núm. 28 .....	332
	Idem del Príncipe núm. 3 .....	169		Idem de la Reina núm. 2 .....	195
	Idem de Valencia núm. 23 .....	330		Idem de Sevilla núm. 33 .....	90
	Lanceros de Farnesio núm. 5 .....	27		9.º regimiento Montado .....	38
	Idem de España núm. 7 .....	36		1.º regimiento de Montaña .....	12
	13.º regimiento Montado .....	43		5.º batallón de Plaza .....	20
	5.º batallón de Plaza .....	30		4.º regimiento Zapadores Minadores .....	29
	1.º reg. de Zapadores Minadores .....	30		Batallón de Telégrafos .....	4
	Regimiento de Pontoneros .....	7		Idem de Ferrocarriles .....	5
	Batallón de Telégrafos .....	4		1.ª brigada de Sanidad Militar .....	6
Idem de Ferrocarriles .....	5	Infantería de Marina .....	65		
Compañía de Aerostación .....	5	<i>Total</i> .....	<i>796</i>		
Brigada Obrera de E. M .....	1				
2.ª brigada de Administración Militar .....	5				
4.º Depósito de Sementales .....	6				
Academia de Caballería .....	5				
<i>Total</i> .....	<i>739</i>				
Gerona núm. 24...	Infantería de Bailén núm. 24 .....	360	Santander núm. 29.	Infantería de la Constitución núm. 29 .....	250
	Idem de Asturias núm. 31 .....	88		Cazadores de Alba de Tormes núm. 8 .....	50
	Cazadores de Estella núm. 14 .....	167		2.º regimiento Montado .....	42
	8.º regimiento Montado .....	41		Idem de Montaña .....	14
	1.º regimiento de Montaña .....	11		4.º batallón de Plaza .....	45
	1.º batallón de Plaza .....	23		2.º reg. de Zapadores Minadores .....	30
	4.º reg. de Zapadores Minadores .....	28		Batallón de Telégrafos .....	4
	Batallón de Telégrafos .....	4		Idem de Ferrocarriles .....	5
Batallón de Ferrocarriles .....	5	Brigada Obrera de E. M .....	1		
2.ª brigada de Administración Militar .....	6	Academia de Caballería .....	5		
Infantería de Marina .....	165	Infantería de Marina .....	60		
<i>Total</i> .....	<i>898</i>	<i>Total</i> .....	<i>506</i>		
Jativa núm. 25 ...	Infantería de Almansa núm. 18 .....	277	León núm. 30.....	Infantería de la Lealtad núm. 30 .....	301
	Idem de Guadalajara núm. 20 .....	130		Idem de Isabel II núm. 32 .....	191
	Idem de Navarra núm. 25 .....	206		Idem de la Constitución núm. 29 .....	73
	Cazadores de Cuba núm. 17 .....	55		Cazadores de Manila núm. 20 .....	19
	Africa núm. 2 .....	39		Idem Habana núm. 18 .....	117
	Africa núm. 3 .....	38		Idem Albuera núm. 16, Caballería .....	35
	Cazadores de Alcántara núm. 14 .....	30		Idem Galicia núm. 25, Caballería .....	49
	Idem de Tetuán núm. 17 .....	45		2.º Regimiento montado .....	42
	9.º regimiento Montado .....	39		3.º Regimiento de montaña .....	28
	1.º regimiento de Montaña .....	12		7.º Batallón de plaza .....	35
1.º batallón de Plaza .....	23	2.º Reg. de Zapadores Minadores .....	30		
4.º reg. de Zapadores Minadores .....	28	Batallón de Telégrafos .....	4		
Batallón de Telégrafos .....	4	Idem de Ferrocarriles .....	5		
Idem de Ferrocarriles .....	5	2.ª Brigada de Administración Militar .....	5		
Brigada Obrera de E. M .....	1	Academia de Caballería .....	5		
Infantería de Marina .....	165	<i>Total</i> .....	<i>939</i>		
<i>Total</i> .....	<i>1.097</i>	<i>Total</i> .....	<i>939</i>		

ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....	ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de reclutas que sacan en cada una.....	
Segovia núm. 31...	Cazadores ds Cuba núm. 17.....	54	Valladolid n.º 36.	2.º Regimiento de montaña.....	14	
	Infantería de la Reina núm. 2.....	90		2.º Reg. Zapadores Minadores.....	30	
	Idem de Asturias núm. 31.....	104		Batallón de Telégrafos.....	4	
	Idem de Zamora núm. 8.....	46		Idem de Ferrocarriles.....	5	
	Cazadores Castillejos núm. 18.....	42		Compañía de aerostación.....	4	
	Idem Arlabán núm. 24.....	44		2.ª Brigada de Administración Militar.....	6	
	13.º Regimiento montado.....	42		1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	4	
	2.º Regimiento de montaña.....	14		4.º Depósito de Sementales.....	6	
	7.º Batallón de plaza.....	35		<i>Total</i> .....	592	
	2.º Reg. de Zapadores Minadores.....	30		Pontevedra núm. 37	Infantería Murcia núm. 37.....	394
	Batallón de Telégrafos.....	4			Cazadores Manila núm. 20.....	19
Idem de Ferrocarriles.....	5	10.º Regimiento montado.....	42			
1.ª Brigada de Administración Militar.....	11	3.º Regimiento de montaña.....	28			
Academia de Caballería.....	5	2.º Reg. de Zapadores Minadores.....	30			
<i>Total</i> .....	526	Batallón de Telégrafos.....	4			
Coruña núm. 32...	Infantería de Isabel II núm. 32.....	237	Idem de Ferrocarriles.....		5	
	2.º Regimiento montado.....	42	Infantería de Marina.....		150	
	3.º Regimiento de montaña.....	27	<i>Total</i> .....		672	
	7.º Batallón de plaza.....	35	Huelva núm. 38...		Infantería Mallorca núm. 13.....	39
	2.º Reg. de Zapadores Minadores.....	30			Idem León núm. 38.....	305
	Batallón de Telégrafos.....	4		Cazadores Segorbe núm. 12.....	52	
	Idem de Ferrocarriles.....	5		Lanceros Reina núm. 2.....	97	
	2.ª Brigada de Administración Militar.....	5		Idem Villaviciosa núm. 6.....	104	
	1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	6		14.º Regimiento montado.....	39	
	Infantería de Marina.....	65		3.º Batallón de plaza.....	10	
	<i>Total</i> .....	456		3.º Reg. de Zapadores Minadores.....	30	
Tarragona núm. 33	Infantería Guadalajara núm. 20.....	100		Regimiento de Pontoneros.....	7	
	Idem Sevilla núm. 33.....	221		Batallón de Telégrafos.....	4	
	Cazadores de Estella núm. 14.....	90		Idem de Ferrocarriles.....	5	
	Lanceros Rey núm. 1.....	34	Remonta de Granada.....	4		
	Idem Sagunto núm. 8.....	39	1.º Depósito de Sementales.....	3		
	11.º Regimiento montado.....	40	Infantería de Marina.....	65		
	1.º Regimiento de montaña.....	12	<i>Total</i> .....	764		
	6.º Batallón de plaza.....	20	Manresa núm. 39...	Infantería Guipúzcoa núm. 53.....	180	
	4.º Reg. de Zapadores Minadores.....	28		Idem Cantabria núm. 39.....	322	
	Batallón de Telégrafos.....	4		Cazadores Estella núm. 14.....	46	
	Idem de Ferrocarriles.....	5		Lanceros del Rey núm. 1.....	35	
2.ª Brigada de Administración Militar.....	5	Idem Sagunto núm. 8.....		39		
Infantería de Marina.....	165	11.º Regimiento montado.....		40		
<i>Total</i> .....	763	1.º Regimiento de montaña.....		12		
Granada núm. 34..	Infantería Borbón núm. 17.....	235		6.º Batallón de plaza.....	20	
	Idem Granada núm. 34.....	129		4.º Reg. de Zapadores Minadores.....	29	
	Cazadores Sesma núm. 22.....	120		Batallón de Telégrafos.....	4	
	Idem Vitoria núm. 28.....	87		Idem de Ferrocarriles.....	5	
	Infantería Africa núm. 1.....	40	2.ª Brigada de Administración Militar.....	5		
	Idem íd. núm. 4.....	40	Infantería de Marina.....	165		
	10.º Regimiento montado.....	43	<i>Total</i> .....	732		
	1.º Regimiento de montaña.....	12	Cáceres núm. 40...	Infantería de la Reina 2.....	61	
	3.º Batallón de plaza.....	10		Idem Soria núm. 9.....	212	
	3.º Reg. de Zapadores Minadores.....	30		Idem Covadonga núm. 40.....	181	
	Batallón de Telégrafos.....	4		Dragones de Montesa núm. 10.....	56	
Idem de Ferrocarriles.....	5	Idem de Lusitania núm. 12.....		51		
Infantería de Marina.....	50	14.º Regimiento Montado.....		40		
<i>Total</i> .....	805	3.º ídem de Montaña.....		28		
Santiago núm. 35..	Infantería Toledo núm. 35.....	283		13.º Batallón de Plaza.....	15	
	Cazadores Albuera núm. 16.....	34		2.º Reg. de Zapadores Minadores.....	29	
	Idem Galicia núm. 25.....	48		Batallón de Telégrafos.....	4	
	10.º Regimiento montado.....	43		Idem de Ferrocarriles.....	5	
	3.º Regimiento de montaña.....	28	1.ª Brigada de Administración Militar.....	11		
	7.º Batallón de plaza.....	28	Remonta de Córdoba.....	3		
	2.º Reg. de Zapadores Minadores.....	29	2.º Depósito de sementales.....	3		
	Batallón de Telégrafos.....	4	<i>Total</i> .....	699		
	Idem de Ferrocarriles.....	5	Avila núm. 41....	Infantería de Soria núm. 9.....	26	
	<i>Total</i> .....	509		Idem de Baleares núm. 41.....	430	
	Valladolid núm. 36	Infantería Burgos núm. 36.....		405	Cazadores Castillejos núm. 18.....	42
Cazadores de Manila núm. 20.....		10		Idem Arlabán núm. 24.....	43	
Lanceros Farnesio núm. 5.....		26		Regimiento ligero 4.º de campaña.....	50	
Idem España núm. 7.....		36		2.º Regimiento de Montaña.....	14	
13.º Regimiento montado.....		42		2.º Idem de Zapadores Minadores.....	30	
				Batallón de Telégrafos.....	4	
				Idem de Ferrocarriles.....	5	
				<i>Total</i> .....	644	

ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de recintas que sacan en cada una.....	ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de recintas que sacan en cada una.....	
Cádiz núm. 42.....	Infantería de Canarias núm. 42.....	343	Huesca núm. 47.....	Compañía de Aerostación.....	4	
	Idem de Pavía núm. 48.....	27		Brigada Obrera de Estado Mayor....	1	
	Idem de Africa núm. 2.....	39		1.ª Brigada de Administración Militar	9	
	Idem de id. núm. 3.....	39		<i>Total</i> .....	339	
	Dragones de Santiago núm. 9.....	90		Lorca núm. 48.....	Infantería de Sevilla núm. 33.....	10
	Cazadores de María Cristina núm. 27.	111			Idem de Pavía núm. 48.....	138
	3.º Batallón de Plaza.....	10			Idem de Africa núm. 1.....	19
	3.º Reg. de Zapadores Minadores....	30			Idem de id. núm. 4.....	29
	Regimiento de Pontoneros.....	7			11.º Regimiento Montado.....	40
	Batallón de Telégrafos.....	4			1.º Reg. de Montaña.....	12
Idem de Ferrocarriles.....	5	6.º Batallón de Plaza.....	20			
Remonta de Granada.....	4	4.º Reg. de Zapadores Minadores....	29			
Infantería de Marina.....	65	Batallón de Telégrafos.....	4			
<i>Total</i> .....	774	Idem de Ferrocarriles.....	5			
Gijón núm. 43.....	Infantería de Garellano núm. 43....	268	Infantería de Marina.....	65		
	Idem de Toledo núm. 35.....	129	<i>Total</i> .....	371		
	Cazadores de Manila núm. 20.....	17	Albacete núm. 49..	Infantería de Otumba núm. 49.....	403	
	Idem de la Habana núm. 18.....	105		Cazadores de Cuba núm. 17.....	93	
	3.º Regimiento de Montaña.....	28		Idem de Alcántara núm. 14.....	31	
	Batallón de Telégrafos.....	4		Idem de Tetuán núm. 17.....	46	
	Idem de Ferrocarriles.....	5		1.º Regimiento de Montaña.....	12	
Infantería de Marina.....	100	6.º Batallón de Plaza.....		19		
<i>Total</i> .....	656	2.º Reg. de Zapadores Minadores....		29		
Palencia núm. 44..	Infantería San Marcial núm. 44.....	363	Batallón de Telégrafos.....	4		
	Cazadores de Manila núm. 20.....	16	Idem de Ferrocarriles.....	5		
	Idem Albuera núm. 16.....	35	Talavera núm. 50..	Infantería de Vad-Rás núm. 50.....	282	
	Idem de Galicia núm. 25.....	50		Cazadores de Segorbe núm. 12.....	151	
	14.º Regimiento Montado.....	40		Idem Castillejos núm. 18.....	43	
	3.º Reg. de Montaña.....	28		Idem de Arlabán núm. 24.....	41	
	2.º Reg. de Zapadores Minadores....	30		12.º Regimiento Montado.....	36	
	Batallón de Telégrafos.....	4		2.º Reg. de Zapadores Minadores....	30	
	Idem de Ferrocarriles.....	5		Regimiento de Pontoneros.....	7	
	Brigada Obrera de Estado Mayor....	2		Batallón de Telégrafos.....	4	
2.ª Idem de Administración Militar..	5	Idem de Ferrocarriles.....		5		
1.ª Idem de Sanidad Militar.....	6	1.ª Brigada de Administración Militar		10		
<i>Total</i> .....	584	<i>Total</i> .....	642			
Alicante núm. 45..	Infantería de Tetuán núm. 45.....	407	Lérida núm. 51..	Infantería de Vizcaya núm. 51.....	448	
	Cazadores de Segorbe núm. 12.....	193		Cazadores de Estella núm. 14.....	203	
	Infantería de Africa núm. 2.....	38		Lanceros del Rey núm. 1.....	35	
	Idem de id. núm. 3.....	39		Idem de Sagunto núm. 8.....	40	
	11.º Regimiento Montado.....	40		1.º Regimiento de Montaña.....	12	
	3.º Batallón de Plaza.....	10		Bón. de Telégrafos.....	4	
	4.º Reg. de Zapadores Minadores....	28		Idem de Ferrocarriles.....	5	
	Regimiento de Pontoneros.....	7		2.ª Brigada de Administración Militar	6	
	Batallón de Telégrafos.....	4		Infantería de Marina.....	165	
	Idem de Ferrocarriles.....	5		<i>Total</i> .....	918	
Infantería de Marina.....	65	Salamanca núm. 52.	Infantería de Andalucía núm. 52....	298		
<i>Total</i> .....	836		Cazadores de Manila núm. 20.....	72		
Villafranca del Pa- nadés núm. 46..	Infantería de España núm. 46.....		398	Dragones de Montesa núm. 10.....	56	
	Cazadores de Manila núm. 20.....		5	Idem de Lusitania núm. 12.....	50	
	Lanceros del Rey núm. 1.....		34	Regimiento ligero 4.º de campaña...	50	
	Lanceros de Sagunto núm. 3.....		39	3.º Regimiento de Montaña.....	27	
	13.º Regimiento Montado.....		43	2.º Reg. de Zapadores Minadores ...	30	
	1.º Regimiento de Montaña.....		12	Batallón de Telégrafos.....	4	
	6.º Batallón de Plaza.....		20	Idem de Ferrocarriles.....	5	
	4.º Reg. de Zapadores Minadores....		28	2.ª Brigada de Administración Militar	6	
	Batallón de Telégrafos.....	4	<i>Total</i> .....	598		
	Idem de Ferrocarriles.....	5	Guadalajara núme- ro 53.....	Infantería de Guipúzcoa núm. 53....	389	
<i>Total</i> .....	588	Lanceros del Príncipe núm. 3.....		36		
Huesca núm. 47..	Infantería de San Quintín núm. 47..	264		Idem de Borbón núm. 4.....	31	
	Cazadores de Ciudad Rodrigo núm. 7.	145		3.º Regimiento Montado.....	39	
	Idem Alfonso XII núm. 15.....	257		2.º Reg. de Zapadores Minadores ...	30	
	Lanceros del Príncipe núm. 3.....	37		Regimiento de Pontoneros.....	7	
	Idem de Borbón núm. 4.....	32		Batallón de Telégrafos.....	4	
	14.º Regimiento Montado.....	39		Idem de Ferrocarriles.....	5	
	1.º Regimiento de Montaña.....	12		1.ª Brigada de Administración Militar	10	
	2.º Reg. de Zapadores Minadores....	30		<i>Total</i> .....	551	
	Batallón de Telégrafos.....	4				
	Idem de Ferrocarriles.....	5				



ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de recibitas que sacan en cada una.....	ZONAS	Cuerpos que concurren á la saca	Número de recibitas que sacan en cada una.....	
Monforte núm. 54.	Cazadores de Cuba n.º 17.....	200	Barcelona núm. 59.	Cazadores de Alba de Tormes núm. 8.	168	
	Infantería de Luzón núm. 54.....	446		Idem de Manila núm. 20.....	14	
	Cazadores de Manila núm. 20.....	53		Idem de Habana núm. 18.....	178	
	Lanceros de Farnesio núm. 5.....	37		7.º Regimiento Montado.....	43	
	Idem de España núm. 7.....	35		Regimiento de Pontoneros.....	7	
	3.º Regimiento Montado.....	44		Batallón de Telégrafos.....	4	
	3.º Regimiento de Montaña.....	27		Idem de Ferrocarriles.....	5	
	Batallón de Telégrafos.....	4		2.ª Brigada de Administración Militar	6	
	Idem de Ferrocarriles.....	5		1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	3	
	<i>Total</i> .....	851		Infantería de Marina.....	150	
Zaragoza núm. 55.	Infantería de Asia núm. 55.....	388	<i>Total</i> .....	578		
	Cazadores de Alfonso XII núm. 15..	206	Barcelona núm. 60.	Cazadores de Estella núm. 14.....	137	
	Idem de Manila núm. 20.....	66		Idem de Cuba núm. 17.....	234	
	Lanceros del Príncipe núm. 3.....	37		Idem de Manila núm. 20.....	236	
	Idem de Borbón núm. 4.....	32		8.º Regimiento Montado.....	41	
	2.º Regimiento Montado.....	43		Regimiento de Pontoneros.....	7	
	2.º Reg. de Zapadores Minadores....	30		Batallón de Telégrafos.....	4	
	Regimiento de Pontoneros.....	7		Idem de Ferrocarriles.....	5	
	Batallón de Telégrafos.....	4		2.ª Brigada de Administración Militar	5	
	Idem de Ferrocarriles.....	5		1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	3	
Brigada Obrera de Estado Mayor....	2	Infantería de Marina.....		150		
2.ª Brigada de Administración Militar	6	<i>Total</i> .....	822			
1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	6	Sevilla núm. 61....	Cazadores de Segorbe núm. 12.....	90		
4.º Depósito de sementales.....	6		Infantería de la Reina núm. 2.....	127		
<i>Total</i> .....	838		Idem de Córdoba núm. 10.....	47		
Ronda núm. 56....	Infantería de Alava núm. 56.....		442	Idem de Mallorca núm. 13.....	23	
	Idem de Soria núm. 9.....		93	Cazadores de Manila núm. 20.....	28	
	Idem de Mallorca núm. 13.....		37	Infantería de Africa núm. 1.....	40	
	Idem de Africa núm. 2.....		31	Idem de íd. núm. 4.....	40	
	Idem de íd. núm. 3.....		32	Lanceros de la Reina núm. 2.....	80	
	Cazadores de Alfonso XII núm. 21..		101	Idem de Villaviciosa núm. 6.....	100	
	Idem Villarrobledo núm. 23.....		71	10.º Regimiento Montado.....	42	
	1.º Regimiento Montado.....	36	3.º Batallón de Plaza.....	10		
	1.º Regimiento de Montaña.....	12	13.º Batallón de Plaza.....	15		
	3.º Batallón de Plaza.....	10	Regimiento de Pontoneros.....	7		
3.º Reg. de Zapadores Minadores....	30	Batallón de Telégrafos.....	4			
Batallón de Telégrafos.....	4	Idem de Ferrocarriles.....	5			
Idem de Ferrocarriles.....	5	1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	8			
Remonta de Extremadura.....	5	Infantería de Marina.....	160			
<i>Total</i> .....	909	<i>Total</i> .....	826			
Madrid núm. 57...	Infantería de Granada num. 34.....	273	Palma de Mallorca.	Regional núm. 1.....	306	
	Cazadores de Segorbe núm. 12.....	115		Idem núm. 2.....	430	
	Idem de Almansa núm. 13.....	26		Escuadrón Cazadores de Mallorca...	30	
	Idem de Talavera núm. 15.....	39		8.º Batallón de Plaza.....	225	
	5.º Regimiento Montado.....	44		Compañía regional Zap.ª Minad.ª....	32	
	Regimiento de Pontoneros.....	7		Sección montada de Admón. M.ª....	10	
	Batallón de Telégrafos.....	4		1.ª Brigada de tropas Sanidad Militar	4	
	Idem de Ferrocarriles.....	5		<i>Total</i> .....	1.037	
	Compañía de Aerostación.....	5		Tenerife.....	Batallón Cazadores regional núm. 1..	345
	Brigada Obrera de Estado Mayor....	17			Idem íd. íd. núm. 2.....	325
1.ª Brigada de Administración Militar	5	9.º Batallón de Plaza.....	97			
1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	5	Sección de Montaña.....	6			
Infantería de Marina.....	25	1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	2			
<i>Total</i> .....	570	<i>Total</i> .....	775			
Madrid núm. 58...	Infantería de Pavia núm. 48.....	252	<i>Suma</i> .....		44.025	
	Cazadores de Manila núm. 20.....	17	Según real orden de 2 del mes actual, fueron entregados por las zonas á Infantería de Marina.....		1.500	
	Idem de Almansa núm. 13.....	30			<i>Suma igual al cupo</i> .....	45.525
	Idem de Talavera núm. 15.....	40				
	6.º Regimiento Montado.....	40				
	3.º Reg. de Zapadores Minadores....	30				
	Regimiento de Pontoneros.....	7				
	Batallón de Telégrafos.....	4				
	Idem de Ferrocarriles.....	5				
	Compañía de Aerostación.....	5				
Brigada Obrera de Estado Mayor....	17					
1.ª Brigada de Administración Militar	5					
1.ª Brigada de Sanidad Militar.....	4					
Infantería de Marina.....	25					
<i>Total</i> .....	481					



Excmo. Sr.: En vista de la comunicación que V. E. dirigió á este Ministerio en 3 del mes actual, manifestando que la Comisión provincial de esta corte acordó exceptuar del servicio militar activo al recluta de la Zona de Getafe **Emilio Sarrió Fuentes**, del reemplazo de 1894, que se encuentra sirviendo en el regimiento Infantería del Rey número 1, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se cumplimente dicho acuerdo, pasando el interesado á la situación de condicional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **Antonia León Serrano**, vecina de Miguelturra (Ciudad Real), en súplica de que se exima del servicio militar activo á su hijo **Atanasio Felipe Peco León**, recluta de la Zona de la expresada capital, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Comisión provincial de Ciudad Real, y una vez que ha quedado de bidamente comprobada la existencia en filas de los hermanos del interesado, ha tenido á bien acceder á dicha petición; debiendo pasar el mencionado recluta á la situación de condicional.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

RECOMPENSAS

1.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases, individuos de tropa y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento del regimiento Infantería de María Cristina núm. 63, **Maximino Montes Calvo**, y termina con el guerrillero de la local de Guamutas **Francisco Cordobés González**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en las «Lomas de Itabo» (Matanzas), el día 12 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Reg. Inf. <sup>a</sup> de María Cristina núm. 63.....	Sargento.....	Maximino Montes Calvo.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Antonio Jiménez Mendoza.....	
	Soldado.....	Emiliano Estradas García.....	
	Otro.....	José Abello Rodríguez.....	
Guerrilla local de Guamutas.....	Sargento.....	José Alvarez Prado.....	
	Cabo.....	Eleuterio Lisandra Rufange.....	
	Guerrillero.....	Antonio Rodríguez Ortega.....	
	Otro.....	Pelayo García Ruiz.....	
	Otro.....	Francisco Cordobés González.....	

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 18 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al cabo y soldados que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo del primer batallón del regimiento Infantería de Luzón núm. 54, **Martín Martín Mestre**, y termina con el soldado del mismo cuerpo **Lorenzo Ceballos**, en recompensa al comportamiento que ob-

servaron en el combate sostenido contra los insurrectos al ser atacado el tren de Batabanó (Habana), el día 6 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
HERIDOS			
1.º bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Luzón núm. 54...	Cabo.....	Martín Martín Mestre.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Soldado.....	Teodoro Aparicio Santa Marina.....	
	Otro.....	Manuel Gutiérrez.....	
	Otro.....	Manuel Demier.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro.....	Lorenzo Ceballos.....	

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al cabo y guerrilleros que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo de la guerrilla movilizada de Niguero **Severino Fernández García**, y termina con el guerrillero de la misma **Pedro Cienzo Rocamora**,

en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Monterón» y «Monterito» (Las Villas), el día 28 de mayo del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla local movilizada de Niguero.....	Cabo .....	Severino Fernández García.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Guerrillero.....	Florencio Mercader Soler.....	
	Otro.....	Antonio Balaguer Soler.....	
	Otro.....	Francisco Rodríguez Alarcón.....	
	Otro.....	Ginés Gómez García.....	
	Otro.....	Leopoldo Guevara López.....	
	Otro.....	Pablo Gutiérrez Benítez.....	
	Otro.....	Ramón Ballester Montalvo.....	
	Otro.....	Sebastián Rivero Rivero.....	
		HERIDO	
	Guerrillero.....	Pedro Cienzo Rocamora.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al cabo, soldado y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el soldado del batallón Cazadores de Barbastro **José Campos Cruz** y termina con el voluntario del batallón de San Cristóbal, **José Velen Gallego**, en recompensa al comportamiento que

observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la defensa del poblado de «San Cristóbal» (Pinar del Río), el día 30 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Bón. Caz. de Barbastro número 4.....	Soldado.....	José Campos Cruz.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
Batallón Voluntarios de San Cristóbal.....	Cabo.....	José Capdevila Figueras.....	
	Voluntario.....	Pedro Jiménez Martínez.....	
	Otro.....	Victor Alonso González.....	
	Otro.....	José Velén Gallego.....	

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor de los soldados del primer batallón del regimiento Infantería de la Reina núm. 2, **Julián García Trillo** y **Juan Benítez Rubí**, en recompensa al comportamiento que observaron, resultando heridos, en el combate sostenido contra los insurrectos en el poblado de Batabanó (Habana), el día 17 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. al cabo é individuos de tropa que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo del primer batallón del regimiento Infantería de Vad-Rás núm. 50, **Ramón Gómez Martín**, y termina con el soldado del



mismo cuerpo **José Blanco Pendones**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en la «Laguna de Blanquizar», el día 24 de marzo del corriente año.

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
		<b>HERIDOS</b>	
1. <sup>er</sup> bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Vad-Rás núm. 50.	Cabo .....	Ramón Gómez Martín .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, no vitalicia.
	Corneta .....	Pedro Canales Taravilla .....	
	Soldado .....	Mariano Robles Carrillo .....	
	Otro .....	Buenaventura Fernández .....	
	Otro .....	Antonio Casablanca Cabecera .....	
	Otro .....	Julián Salinero Frías .....	
	Otro .....	Nicolás Olmo Fernández .....	
	Otro .....	Vicente Sánchez Rodríguez .....	
	Otro .....	Felipe Arroyo María .....	
	Otro .....	Victoriano del Collado .....	
	Otro .....	Gregorio González González .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 7'50 pesetas, vitalicia.
	Otro .....	Victor García Francisco .....	
	Otro .....	Adrián Sánchez Amor .....	
Otro .....	Eusebio Linar Linar .....		
Otro .....	Romualdo Garrido .....		
Otro .....	José Blanco Pendones .....		

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases, individuos de tropa y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el cabo del primer batallón del regimiento Infantería de Guadalajara núm. 20, **Joaquín Estellé Iriarte** y termina con el voluntario de Caballería movilizados de Jaruco

**Manuel Vázquez Mendoza**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en las «Lomas del Arzobispo», (Habana) el día 5 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

*Relación que se cita*

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
1. <sup>er</sup> bón. del reg. Inf. <sup>a</sup> de Guadalajara núm. 20	Cabo .....	Joaquín Estellé Iriarte .....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Soldado .....	José Martínez Cuadrado .....	
	Otro .....	Mariano Moreno Macía .....	
	Otro .....	Fernando Roig Torres .....	
	Otro .....	Justo Aroca García .....	
Caballería, Voluntarios movilizados de Jaruco .....	Sargento .....	Cecilio Franco Casasin .....	
	Cabo .....	Manuel García González .....	
	Voluntario .....	Manuel González Hernández .....	
	Otro .....	José Gómez Alvarez .....	
	Otro .....	Manuel Vázquez Mendoza .....	

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 16 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á los guerrilleros de la 4.<sup>a</sup> sección de Tiradores de Cienfuegos que se expresan en la siguiente relación, que da principio con **Joaquín Fernández Castro** y termina con el voluntario **José Alejandro Roselló**, en recompensa al comportamiento que observaron en el combate sostenido

contra los insurrectos en las «Lomas de Babiney», «Cuatro Caminos» y «Colonia Cantabria» (Las Villas), el día 9 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden.
Voluntarios movilizados, 4. <sup>a</sup> sección Tiradores de Cienfuegos..	Guerrillero.....	Joaquín Fernández Castro.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Otro.....	Rufino Vilches López.....	
	Otro.....	Evaristo Vega López.....	
	Otro.....	José Pérez Salgado.....	
	Otro.....	Antonio Moreno Quintero.....	
	Otro.....	Emeterio González Ruiz.....	
	Otro.....	Bruno Ruiz Barrios.....	
	Otro.....	Quintín Reguero Noriega.....	
	Otro.....	Antonio Novoa Domínguez.....	
	Otro.....	Manuel Rodríguez Martínez.....	
		HERIDO	
	Voluntario.....	José Alejandro Roselló.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia.

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 11 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de gracias hecha por V. E. á las clases y voluntarios que se expresan en la siguiente relación, que da principio con el sargento de la guerrilla local de Cimarrones **José Trujillo Benítez** y termina con el soldado del escuadrón de Voluntarios del mismo punto **Fernando Santa María**, en recompensa al com-

portamiento que observaron en el combate sostenido contra los insurrectos en «Conteo» (Matanzas), el día 31 de julio del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## Relación que se cita

Cuerpos	Clases	NOMBRES	Recompensas que se les conceden
Guerrilla local de Cimarrones.....	Sargento.....	José Trujillo Benítez.....	Cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo.
	Cabo.....	Andrés Velázquez García.....	
	Soldado.....	Santiago Mora Cabrera.....	
	Cabo.....	Antonio Noda Linares.....	
	Otro.....	Máximo Mantecón.....	
Voluntarios, escuadrón Caballería de Cimarrones.....	Soldado.....	Bernardo Hevia Saiz.....	
	Otro.....	Pedro Plá.....	
	Otro.....	Francisco Almeida.....	
	Otro.....	Bernardo Villamil.....	
	Otro.....	Fernando Santa María.....	

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 17 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del guerrillero de la local de San José de los Ramos (Matanzas), **Inocencio Viera Viera**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en las inmediaciones de dicha localidad el día 1.º de septiembre último.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 18 de octubre próximo

pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 2'50 pesetas, vitalicia, hecha por V. E. á favor del sargento de la guerrilla volante de Matanzas, **Gabriel Genestra Grau**, en recompensa al comportamiento que observó, resultando herido, en el combate sostenido contra los insurrectos en el tren entre «Cidra» y «Guanabana», el día 2 de septiembre del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

Excmo. Sr.: En vista de lo expuesto por V. E. á este Ministerio en su comunicación de 15 de octubre próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien aprobar la concesión de cruz

de plata del Mérito Militar con distintivo rojo y la pensión mensual de 750 pesetas vitalicia, hecha por V. E. á favor del guerrillero de Camajuani **Antonio González**, y la de la misma Orden y distintivo, con 250 pesetas, vitalicia, al guerrillero y voluntario del citado punto **José Ramón Suárez** y **José Cárdenas Montañés**, en recompensa al comportamiento que observaron, resultando heridos, en el combate sostenido contra los insurrectos en «San Lorenzo» (Las Villas), el día 12 de enero del corriente año.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor General en Jefe del ejército de la isla de Cuba.

## RECTIFICACIONES

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que en 29 de agosto último cursó V. E. á este Ministerio, promovida por el capitán del batallón Cazadores de Figueras núm. 6, **D. Joaquín García Carmona**, en súplica de que se le rectifique en sus documentos oficiales el nombre, primer apellido, pueblo de su naturaleza y año del nacimiento; resultando de la información judicial y partida de bautismo que el recurrente acompaña á aquélla, ser **Cesáreo** su nombre, **Huecas** su apellido paterno, y haber nacido en Magán (Toledo), el 25 de febrero de 1857, teniendo equivocadamente consignado en su hoja de servicios que lo fué en Belmonte (Cuenca) el 28 de igual mes de 1853, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra Marina en 6 del actual, ha tenido á bien acceder á la petición del interesado; disponiendo que se le cancelen los reales despachos y cédulas que con dichas equivocaciones se le hayan expedido, teniéndose presente esta resolución al expedirse en lo sucesivo documentos de carácter personal, y que se lleven á efecto las expresadas rectificaciones en sus hojas de servicios y de hechos, escala de su clase y demás antecedentes, autorizándosele para usar el referido nombre **Cesáreo** y apellido paterno **Huecas**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

## REDENCIONES

### 9.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Angela Viguer**, vecina de Vich (Barcelona), solicitando se le devuelvan las 1.500 pesetas por que redimió del servicio militar activo á su hijo el recluta por el cupo de dicha ciudad y reemplazo de 1884, **Miguel Culler** y **Viguer**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que la recurrente ha producido su reclamación en 16 de mayo último, dejando transcurrir con exceso los cinco años que determina el art. 19 de la vigente ley de contabilidad, se ha servido desestimar dicha petición.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **José Bernat Balleste**, vecino de Arbeca (Lérida), recluta del reemplazo de 1890, por la Zona de Lérida, solicitando se le devuelvan 500 pesetas de las 2.000 que depositó para verificar su redención del servicio militar activo, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el interesado verificó su redención fuera del plazo legal, se ha servido desestimar la expresada solicitud, una vez que en el sorteo de su reemplazo le correspondió servir en Ultramar.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Doña Francisca Busquet y Soler**, vecina de Barcelona, calle de Rambla de Cataluña, núm. 5, piso 1.º, en la que solicita como madre y apoderada del recluta del reemplazo de 1885 y Zona de Alicante, **Recaredo Mira Busquet**, que se le devuelvan las 1.500 pesetas por que se redimió éste del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que la recurrente ha hecho su reclamación en 25 de agosto de 1892, dejando transcurrir más de los cinco años que determina el art. 19 de la vigente ley de contabilidad, se ha servido desestimar la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señor Capitán general de la tercera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por **Don Sebastián Masip Esquerda**, vecino de Cogul (Lérida), solicitando se le devuelvan las 1.500 pesetas por que se redimió del servicio militar activo en 16 de febrero de 1884, como recluta sorteado en el reemplazo del año anterior, por el que le correspondió cubrir plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que siempre fué activa la situación del interesado, y que éste ha dejado transcurrir los cinco años que determina la vigente ley de contabilidad en su art. 19, para la prescripción de créditos, se ha servido desestimar la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Excmo. Sr.: En vista de una instancia promovida por **D.ª María Juana Ménguez**, vecina de esta corte, calle de Don Felipe núm. 2, piso 2.º, solicitando se le devuelvan las 1.500 pesetas que depositó en 1884 al objeto de que su hijo el recluta del reemplazo de dicho año **Julián Fernández Ménguez**

pudiera contraer matrimonio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que la recurrente no ha hecho la reclamación del expresado crédito hasta el día 14 de abril de 1894, dejando por tanto transcurrir con exceso los cinco años que determina el art. 19 de la vigente ley de contabilidad, se ha servido desestimar la expresada solicitud.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Ramón Bustamante Moreno, vecino de Campo de Criptana (Ciudad Real), recluta del reemplazo de 1875, sorteado en 1877, por el cupo del expresado pueblo, solicitando se le devuelvan las 2.000 pesetas por que se redimió del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que la expresada redención causó efecto, y que la reclamación de referencia lleva la fecha de 10 de abril de 1893, habiendo dejado transcurrir con exceso los cinco años que determina el art. 19 de la vigente ley de contabilidad para la prescripción de créditos, se ha servido desestimar la solicitud de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Sabino Lecanda y Lecanda, recluta del reemplazo de 1893, por la zona de Bilbao, solicitando se le devuelvan las 1.500 pesetas por que se redimió del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que la expresada redención causó efecto, se ha servido desestimar la expresada solicitud, una vez que el interesado no se encuentra comprendido en las prescripciones del art. 176 de la vigente ley de reclutamiento.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Gabriel Vilallonga é Ibarra, vecino de Deusto (Vizcaya), recluta del reemplazo de 1885, por el cupo del expresado pueblo, solicitando se le devuelvan las 1.500 pesetas por que se redimió del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que el depósito para llevar á cabo la expresada redención se hizo en el expresado año y no se ha hecho reclamación alguna hasta el 20 de julio de 1894, dejando transcurrir con exceso los cinco años que determina el art. 19 de la vigente ley de contabilidad para la prescripción de créditos, se ha servido desestimar la solicitud de referencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por D. Francisco de Soralegui y Lezama, vecino de Bilbao, recluta del reemplazo de 1887, por el cupo de dicha villa, solicitando se le devuelvan las 1.500 pesetas por que se redimió del servicio militar activo, cuyo depósito verificó en enero de 1888, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que han transcurrido con exceso los cinco años que determina el art. 19 de la vigente ley de contabilidad para la prescripción de créditos, se ha servido desestimar la petición del recurrente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Burgos, Navarra y Vascongadas.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por Isidro Suárez Sierra, vecino de Montuerto, Ayuntamiento de Valdepiélagos, provincia de León, recluta del primer reemplazo de 1885 por el cupo del expresado pueblo, solicitando se le devuelvan las 1.500 pesetas por que se redimió del servicio militar activo, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, teniendo en cuenta que al interesado se le declaró responsable en la revisión llevada á cabo en 1836, causando, por tanto efecto la redención verificada, se ha servido desestimar la expresada solicitud, una vez que también dejó transcurrir los cinco años que preceptúa el art. 19 de la vigente ley de contabilidad para la prescripción de créditos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

## REMONTA Y CRÍA CABALLAR

### 10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo solicitado de este Ministerio el alcalde presidente del Ayuntamiento de Sevilla, según instancia fecha 31 de octubre último, la concesión de algunos premios con destino á la exposición de ganados que debe verificarse en aquella capital en abril del año próximo, estimulando en esta forma á las clases productoras y fomentando en lo posible rama tan importante de la riqueza agrícola, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado resolver sea adjudicado un premio de 2.000 pesetas al mejor caballo de tiro ligero entre los que se presenten en la exposición y que reúna mejores condiciones para el servicio de arrastre de la Artillería; otro de 1.000 pesetas para el semental que se considere haya de dar mejores productos de silla, y entre los de las razas española, hispano-árabe, hispano-inglesa ó hispano-anglo-árabe; y el 3.º de 500 pesetas, que se adjudicará al lote de dos ó más potros españoles ó cruzados con tres años ó cuatro de edad y el mismo hierro, y que se consideren más útiles para el servicio de la Caballería. Los mencionados premios serán adjudicados por el correspondiente Jurado, del que formarán parte los coroneles de los tres establecimientos de Remonta y tenientes coroneles jefes del 1.º y 2.º Depósitos de Caballos Sementales del Estado, y la suma de 3.500 pesetas á que ascienden, se aplicará al cap. 9.º, artículo único del presupuesto de Guerra, disponiendo el Ordenador de pagos que, por la Intendencia militar de esa región, se expida el libramiento á favor del alcalde presidente del Ayun-

tamiento de Sevilla, que le será satisfecho mediante el oportuno recibo comprobado con la copia del acta del Jurado, en la que constará los nombres, reseñas y ganaderías de los caballos premiados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## RETIROS

### 3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro al comandante de Infantería de la escala de reserva **D. Carlos Martín Izquierdo**, afecto á la Zona de Madrid núm. 57, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 416'66 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCEO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente de Infantería de la escala de reserva **D. Pedro del Petro Riesco**, en comisión en el regimiento del Príncipe número 3, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Villafranca del Bierzo, y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de León, el haber de 168'75 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 56'75 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del art. 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el segundo teniente de Infantería de la escala de reserva **D. Antonio Jiménez del Barco**, en comisión en el regimiento de Borbón núm. 17, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien concederle el retiro para Alhama (Granada), y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber de 146'25 pesetas mensuales, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 48'75 pesetas al mes, por hallarse comprendido en la disposición 2.ª de la real orden de 21 de mayo de 1889, ratificada por el párrafo 4.º del artículo 3.º de la ley de 21 de abril de 1892 (C. L. núms. 210 y 116); y entendiéndose, que el citado señalamiento es provisional hasta que se resuelva en definitiva sobre los derechos pasivos que le correspondan, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Sevilla y Granada.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Habiendo cumplido la edad reglamentaria para el retiro el segundo teniente de la escala de reserva de Infantería **D. Cecilio Marrero García**, afecto al batallón Reserva de Canarias núm. 1, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Arona (Canarias); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 146'25 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Canarias.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina y Ordenador de pagos de Guerra.

### 4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico mayor del Cuerpo de Sanidad Militar **D. Elias Ballesteros y Hernández** la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), se ha servido concederle el retiro para esta corte y disponer que cause baja, por fin del mes actual, en el cuerpo á que pertenece; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 250 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

finos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 19 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Castilla la Nueva y Extremadura**.  
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,  
Capitán general de las **islas Baleares** y Ordenador de pa-  
gos de **Guerra**.

5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 6 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el sargento de ese instituto **Antonio Trabazo Bermúdez** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Madrid á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Madrid; resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.  
Señores Capitán general de la **primera región**, Presidente del  
**Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pa-  
gos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 5 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el sargento de ese instituto **Juan Marugán Piquero** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Avila á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Nava de la Asunción (Segovia); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia, el haber provisional de 100 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.  
Señores Capitán general de la **primera región**, Presidente del  
**Consejo Supremo de Guerra y Marina** y Ordenador de pa-  
gos de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 5 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el cabo de ese instituto **Manuel Rabasco Sampere** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Alava á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Vitoria (Alava); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.  
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,  
Capitán general de la **sexta región** y Ordenador de pagos  
de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **Mariano Ortega Arranz** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Burgos á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en la Villa de Roa (Burgos); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 20 de noviembre de 1896.

ACÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.  
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,  
Capitán general de la **sexta región** y Ordenador de pagos  
de **Guerra**.

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta que V. E. elevó á este Ministerio con fecha 7 del mes actual, la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey (q. D. g.), ha tenido á bien disponer que el guardia civil **Hipólito Nuñez Benito** cause baja, por fin del mes actual, en la Comandancia de Burgos á que pertenece, y pase á situación de retirado con residencia en Salas de los Infantes (Burgos); resolviendo, al propio tiempo, que desde 1.º de diciembre próximo venidero se le abone, por la Delegación de Hacienda de dicha provincia, el haber provisional de 22'50 pesetas mensuales, interin se determina el definitivo que le corresponda, previo informe del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.  
Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Director general de la **Guardia Civil**.  
Señores Presidente del **Consejo Supremo de Guerra y Marina**,  
Capitán general de la **sexta región** y Ordenador de pagos  
de **Guerra**.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono de sueldo de 2.400 pesetas anuales que le corresponden al músico mayor del regimiento Infantería de Canarias número 42, **D. Benito Hernández de la Cruz**, desde 1.º del actual, en cuya fecha cumplió las condiciones que determina el artículo 2.º del real decreto de 10 de mayo de 1875 (C. L. número 370).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

12.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 11 de mayo último, promovida por el capitán del batallón provisional de Puerto Rico número 2, **D. Jerónimo Aguirre Bolasin**, en súplica de que la gratificación de 12 años de efectividad de primer teniente que le fué concedida desde 1.º de abril de 1894, por real orden de 27 de julio de 1895 (D. O. núm. 165), en cuya fecha prestaba servicio en el batallón Cazadores de Cádiz número 22, le sea otorgada á partir de 1.º de diciembre de 1893, en que cumplió los 12 años de efectividad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado; disponiendo que se abone al recurrente la gratificación que le corresponde durante los meses de diciembre de 1893 á marzo de 1894, ambos inclusive. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que el importe de las gratificaciones expresadas se reclame en adicional al ejercicio cerrado de 1893-94, la cual deberá ser liquidada y comprendida en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Cuba.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: Como comprendidos en la ley de 15 de julio de 1891 (C. L. núm. 265), y en reales órdenes de 30 de diciembre de 1895 (C. L. núm. 419) y 4 de marzo último (C. L. núm. 53), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien conceder el abono de la gratificación correspondiente á los 12 años de efectividad que cuentan en sus respectivos empleos, y desde las fechas que se indican, al capitán y seis primeros tenientes de la escala de reserva retribuida del arma de **Infantería** contenidos en la siguiente relación, que empieza con **D. Antonio Soler Megías** y termina con **D. Santiago Ibáñez Blanco**.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Ordenador de pagos de Guerra.  
Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, quinta y séptima regiones é islas Baleares.

Relación que se cita

Empleos	NOMBRES	Destinos	Fechas desde que procede el abono
Capitán de la escala de reserva retribuida .....	D. Antonio Soler Megías.....	Zona de Alicante núm. 45.....	1.º octubre 1896.
Primer teniente de ídem..	» Miguel Pons Borrás.....	Reg. Rva. de Baleares núm. 2 .....	1.º diciembre 1895, hasta fin de febrero de 1896.
Idem.....	» Dionisio Antona Poza .....	Idem de Segovia núm. 87, y en comisión en la liquidadora de Cuba.....	1.º mayo 1896.
Idem.....	» Ignacio Somer Abón.....	Zona de Zaragoza núm. 55 .....	1.º octubre 1896.
Idem.....	» Matías Martínez Paniagua.....	Idem de Toledo núm. 12 .....	Idem.
Idem.....	» Ezequiel Martín Martín.....	Idem de Huelva núm. 38.....	Idem.
Idem.....	» Santiago Ibáñez Blanco.....	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Isabel II núm. 32 .....	Idem.

Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 16 de abril último, promovida por el primer teniente de la escala de reserva retribuida del arma de **Infantería**, auxiliar de la Zona de reclutamiento de Santiago núm. 35, **D. Antonio García Luis**, en súplica de que la gratificación de 12 años de efectividad que disfruta desde 1.º de mayo de 1894, con arreglo á la real orden de 1.º de igual mes y año (C. L. núm. 119), le sea satisfecha desde el mes de diciembre de 1892, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder en parte á lo que se solicita; disponiendo que la gratificación de referencia le sea abonada tan sólo á partir del 1.º de septiembre de 1893, en que por virtud de real orden de 31 de agosto anterior (D. O. número 190), fué alta como tal auxiliar en la expresada zona, por hallarse comprendido, en el concepto expresado, en la real orden circular de 20 de noviembre de 1895 (C. L. número 389); negándosela desde 1.º de diciembre de 1892 hasta fin de agosto de 1893, porque si bien fué destinado á la

Zona de Santiago núm. 51, por real orden de 23 de noviembre de 1892 (D. O. núm. 258), y á virtud del real decreto de 27 de agosto del mismo año (C. L. núm. 281), se le asignó una gratificación por los servicios que durante estos meses prestó. Es al propio tiempo la voluntad de S. M., que las gratificaciones de referencia correspondientes á los meses de septiembre de 1893 á abril de 1894, ambos inclusive, sean reclamadas por el habilitado respectivo en adicional al ejercicio cerrado de 1893-94, la cual deberá ser liquidada y comprendida en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Galicia.  
Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 15 de octubre próximo pasado, promovida por el primer teniente de la escala de reserva retribuida del arma de **Infantería**, auxiliar de la Zona de reclutamiento de Palencia núm. 44, **D. Julián Rodríguez Orejas**, en súplica de que la gratificación de 12 años de efectividad que disfruta desde mayo de 1894, con arreglo á la real orden de 1.º de igual mes y año (C. L. núm. 119), le sea satisfecha desde 1.º de noviembre de 1893, en que por virtud de la de 17 de octubre del mismo año (D. O. número 230), fué alta como tal auxiliar en la expresada Zona; teniendo en cuenta que el derecho que el recurrente invoca es idéntico al que ocasionó la real orden circular de 20 de noviembre de 1895 (C. L. núm. 389), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo que se solicita, y, en su consecuencia, autorizar para que las gratificaciones de referencia, correspondientes á los meses de noviembre de 1893 á abril de 1894, ambos inclusive, sean reclamadas por el habilitado respectivo en adicional al ejercicio cerrado de 1893-94; la cual, después de liquidada, se comprenderá en el primer proyecto de presupuesto que se redacte, en concepto de *Obligaciones de ejercicios cerrados que carecen de crédito legislativo*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Vieja.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

## SUPERNUMERARIOS

### 7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Nombrado por real orden de 24 de enero último, expedida por el Ministerio de Ultramar, catedrático del instituto de segunda enseñanza de esa isla, el capitán de **Artillería D. Angel Rivero Méndez**, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien resolver que el interesado quede en situación de supernumerario sin sueldo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de la isla de Puerto Rico.

## ZONAS POLÉMICAS

### 5.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 10 del corriente, al cursar la instancia promovida por el vecino de Cartagena **D. Mariano Jiménez y Sánchez**, en súplica de autorización para reconstruir la fábrica de espartos destruida por un incendio, que tenía establecida según concesiones otorgadas por reales órdenes de 28 de marzo y 15 de julio de 1893 y 26 de septiembre de 1895, en terrenos de la primera zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la reconstrucción solicitada, siempre que las obras se ajusten en un todo á la memoria y planos presentados oportunamente y bajo las condiciones impuestas por las expresadas reales órdenes de concesión; quedando sometidas á la vigilancia de la autoridad militar y á las demás prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Valencia.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 5 del corriente, al cursar la instancia promovida por el vecino de Badajoz **D. Jerónimo Rodríguez**, en súplica de autorización para construir de mampostería varias casetas de madera que posee en la barriada de la estación del ferrocarril, en la segunda zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el recurrente, siempre que las casetas que se construyan cumplan con las condiciones marcadas en la real orden de 13 de abril de 1893, y por tanto, que su altura total sobre el nivel del terreno no pase de cuatro metros, ajustándose en lo demás á los planos presentados; quedando sometidas las obras á la vigilancia de la Comandancia de Ingenieros de la plaza, así como, en todo tiempo, á las prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Castilla la Nueva y Extremadura.

Excmo. Sr.: En vista de lo manifestado por V. E. en su escrito fecha 8 de octubre último, al cursar la instancia promovida por el vecino de Manila **D. Emeterio Espinosa**, en representación de **D. Pedro Barbaza**, que solicita ejecutar obras de ampliación en una casa que posee en la calle de Isaac Peral, del arrabal de la Ermita, dentro de la segunda zona polémica de la citada plaza, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á lo solicitado y aprobar el anticipo de permiso otorgado por V. E., siempre que las obras se ajusten á lo indicado en la memoria y planos presentados y queden sometidas, en todo tiempo, á las prescripciones de la legislación vigente sobre construcciones en las zonas polémicas de las plazas de guerra.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

MARCELO DE AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las islas Filipinas.

## CIRCULARES Y DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio  
y de las Direcciones generales

### ASCENSOS

#### 3.ª SECCIÓN

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he concedido el empleo superior inmediato á las clases de banda de cornetas de **Infantería** que se expresan en la siguiente relación, que empieza con **Manuel Cueto Varela** y termina con **Jaime Astor Corominaas**, á fin de cubrir las vacantes que

de sus nuevos empleos existen en los cuerpos á que se destinan, y por reunir las condiciones prevenidas en la real orden de 24 de febrero de 1894 (C. L. núm. 51), procediéndose al alta y baja correspondiente en la revista del próximo mes de diciembre; haciendo uso de la vía férrea y marítima por cuenta del Estado los que tuvieran necesidad de verificarlo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Cortés*

Señor.....

Excmos. Señores Capitanes generales de la tercera región é islas Baleares.

*Relación que se cita*

Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Empleos que se les confiere	Cuerpos á que se les destina
Reg. Inf. <sup>a</sup> del Rey núm. 1.....	Corneta.....	Manuel Cueto Varela.....	Cabo de cornetas..	Reg. Inf. <sup>a</sup> de Guadalajara n.º 20.
Idem de Africa núm. 1.....	Otro.....	Manuel Naranjo González...	Idem.....	Idem Regional de Baleares n.º 1.
Idem de Guipúzcoa núm. 53...	Otro.....	Jaime Astor Corominas.....	Idem.....	Idem íd. núm. 2.

Madrid 20 de noviembre de 1896.

*Cortés*

**DOCUMENTACIÓN**

**2.ª SECCIÓN**

El jefe del regimiento de reserva del arma de Caballería ó zona de reclutamiento de la Península, donde radique la filiación original del cabo que perteneció al regimiento Caballería Lanceros de Sagunto, del reemplazo de 1885, **José Adell Segarra**, lo manifestará á esta sección á la mayor brevedad.

Madrid 20 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
*Carlos de Andrade.*

Señor.....

**VACANTES**

**3.ª SECCIÓN**

Existiendo vacante la plaza de maestro armero del batallón provisional de Puerto-Rico núm. 3, los señores jefes de los cuerpos del arma de Infantería explorarán la voluntad de los individuos de la mencionada clase que sirven en los suyos respectivos, que deseen pasar al distrito de Puerto Rico, participándolo á esta sección á la mayor brevedad.

Madrid 20 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
*Enrique Cortés*

**11.ª SECCIÓN**

Vacante en el parque de Artillería de Puerto Rico una plaza de maestro de fábrica de tercera clase de montajes,

las oposiciones para proveerla darán principio el día 21 del próximo mes de diciembre ante la Junta facultativa de la maestranza de Sevilla, con sujeción á los programas mandados observar.

Lo que se hace público por este medio á fin de que los aspirantes dirijan sus instancias, hasta el 14 del expresado mes, al general jefe de la 11.ª sección de este ministerio, directamente y acompañadas de certificado de buena conducta si son paisanos, y por conducto regular si no lo son.

Madrid 20 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
*Eduardo Verdes*

**12.ª SECCIÓN**

Excmo. Sr.: Accediendo á los deseos del sargento del regimiento Infantería de Reserva de Santander, **José Freijó González**, he tenido por conveniente disponer que quede sin efecto su nombramiento de auxiliar interino del Cuerpo auxiliar de la Administración militar, hecho en orden de 24 de octubre último (D. O. núm. 241).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 19 de noviembre de 1896.

El Jefe de la Sección,  
*Mariano del Villar*

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Excmos. Señores Capitanes generales de la séptima y octava regiones.

**PREMIOS DE REENGANCHE**

**ORDENACIÓN DE PAGOS É INTERVENCIÓN GENERAL DE GUERRA**

**PRESUPUESTO DE 1896-97**

**CAPÍTULO 14**

**ARTÍCULO ÚNICO**

**RELACIÓN de las cantidades libradas á la Caja general de Ultramar en 23 de octubre último, según mandamiento de pago número 944, para pago de premios y pluses de reenganches, importe de estados adicionales referentes á los ejercicios cerrados que se expresan, relativos á los distritos de Cuba y Puerto Rico, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la aclaración 7.ª de la circular de la suprimida Dirección general de Administración Militar de 11 de junio de 1889.**

CUERPOS	AÑOS ECONÓMICOS DE										Total por cuerpos	
	1891-92		1892-93		1893-94		1894-95		1895-96		Pesetas	Cts.
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.		
Cuba.—Inf. <sup>a</sup> —Reg. de Asia núm. 55, 1.º batallón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	70	»	70	»
» » de Simancas núm. 64, 1.º ídem.....	»	»	»	»	»	»	2.887	50	»	»	2.887	50
» » —Batallón Caz. de Valladolid núm. 21.....	»	»	250	»	450	»	»	»	»	»	700	»
» » de Talavera, Peninsular núm. 4..	»	»	»	»	»	»	1.160	13	»	»	1.160	13
» Inf. <sup>a</sup> de Marina, 2.º regimiento, 2.º batallón.....	180	»	320	»	»	»	500	»	500	»	1.000	»
» » 3.º regimiento, 2.º batallón.....	»	»	»	»	»	»	161	25	1.048	50	1.209	75
Puerto Rico.—Inf. <sup>a</sup> —Bón. Caz. de Alfonso XII núm. 24.....	»	»	»	»	»	»	120	»	»	»	120	»
	<i>Total.....</i>										7.147	38

Madrid 19 de noviembre de 1896.—*Antonio Domínguez.*

## PRESUPUESTO DE 1896-97

## CAPÍTULO 14

## ARTÍCULO ÚNICO

RELACIÓN de las cantidades libradas á la Caja general de Ultramar en 23 de octubre último, según mandamiento de pago número 945, para pago de premios y pluses de reenganches correspondientes á los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre del actual ejercicio, así como últimas cuotas relativas á los distritos de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, con expresión de los cuerpos á que pertenecen y cantidades que á cada uno corresponden, cuya noticia se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la aclaración 7.<sup>a</sup> de la circular de la suprimida Dirección general de Administración Militar de 11 de junio de 1889.

Número del compromiso	CUERPOS	Nombres y meses	Cuotas ó pluses		TOTAL por cuerpos	
			Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
	Cuba.—Inf. <sup>a</sup> —Reg. de Isabel II n.º 32, 1.º bón..	Pluses de octubre.....	113	»	113	»
22.235	» Guardia Civil.—Com. <sup>a</sup> de Cienfuegos....	Idem.....	570	»	570	»
	» » » Colón.....	Adrián Barahona Amador.....	300	»	650	»
22.472	» » » Cuba.....	Pluses de octubre.....	350	»		
		Francisco Hernández Gil.....	300	»	740	»
22.325		Pluses de octubre.....	440	»		
22.333	» » » la Habana....	Antonio Pérez Camiñas.....	300	»		
		Mariano Guillén Arrufat.....	300	»	2.650	»
22.334		Pluses de octubre.....	2.050	»		
22.433		Antonio Soler Salas.....	300	»		
33.565	» » » Matanzas....	Alfonso Capellá Martín.....	300	»		
39.661		Francisco Ballesteros Asenjo.....	200	»	1.500	»
		Antonio Morales García.....	150	»		
		Pluses de octubre.....	550	»		
22.264	» » » Remedios....	Idem.....	230	»	230	»
		Venancio Andrade García.....	300	»		
	» » » Sancti-Spíritus.	Juan Romero Osuna.....	300	»	1.440	»
		José Sierra Portilla.....	150	»		
39.823		Pluses de octubre.....	690	»		
25.157	» » » Vuelta Abajo..	Balbino Altuna Arroyo.....	150	»		
		Miguel José Ciriaco.....	300	»	810	»
		Pluses de octubre.....	360	»		
	» Varios.—Cuerpo de Orden Público.....	Idem de septiembre.....	248	»		
		Idem de octubre.....	248	»	496	»
		Idem de septiembre.....	1.500	»		
	» Inf. <sup>a</sup> Marina.—2.º reg., 2.º batallón.....	Idem de octubre.....	1.500	»	6.000	»
		Idem de noviembre.....	1.500	»		
		Idem de diciembre.....	1.500	»		
		Idem de octubre.....	1.560	»	1.560	»
	Puerto Rico.—Inf. <sup>a</sup> —Bón. Caz. de Alfonso XIII número 24.....	Idem.....	400	»	400	»
	» Guardia Civil.—Comandancia de Puerto Rico.....	Idem.....	300	»	300	»
	Filipinas.—Varios.—Batallón Disciplinario.....	Idem.....	450	»	450	»
		TOTALES.....	17.909	»	17.909	»

Madrid 19 de noviembre de 1896.—Antonio Domínguez.